



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE ANSERMA (Caldas)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



Estrategia Municipal de Respuesta Ante **EMERGENCIAS**

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección: Calle 7 entre carrera 4 y 5 CAM – Segundo Piso/ Teléfono: 8534972-853497
Noviembre de 2017



REVISIONES DEL DOCUMENTO

| | |
|---|--|
| Alcalde Municipal | Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo |
| Firma | Firma |
| Nombre: JENNIE DE JESUS BETANCUR CALVO | Nombre: MARIA ISABEL GOMEZ DUQUE |
| Fecha | Fecha |
| Secretario(a) de Gobierno | Secretario de Salud |
| Firma | Firma |
| Nombre: MARIA ISABEL GOMEZ DUQUE | Nombre: ALEXANDER ZULUAGA QUIROZ |
| Fecha | Fecha |
| Comandante Cuerpo de Bomberos | Presidente Junta de Defensa Civil |
| Firma | Firma |
| Nombre: CARLOS ALBERTO CASTRILLON | Nombre: OSCAR DE JESUS GRAJALES OCAMPO |
| Fecha | Fecha |
| Coordinador Unidad Municipal de la Cruz Roja | Comandante de Policía |
| Firma | Firma |
| Nombre | Nombre: CESAR AUGUSTO TIRADO |
| Fecha | Fecha |
| Secretario de Planeación Obras Públicas | Secretario de Transito y Transporte |
| Firma | Firma |
| Nombre: JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA | Nombre: BRYAN ARIEL CALVO PUERTA |
| Fecha | Fecha |
| Gerente del Hospital San Vicente de Paul | Gerente de Empocaldas Secciona Anserma |



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN..... | 6 |
| 1. OBJETIVOS..... | 9 |
| 1.1 Objetivo General..... | 9 |
| 1.2 Objetivos Específicos..... | 9 |
| 2. JUSTIFICACIÓN..... | 10 |
| 3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL..... | 11 |
| 4. MARCO LEGAL..... | 16 |
| 5. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO..... | 21 |
| 6. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO..... | 23 |
| 6.1 Aspectos Generales del Municipio..... | 23 |
| 6.1.1. Límites..... | 23 |
| 6.1.2. Población..... | 24 |
| 6.1.3 Hidrografía..... | 25 |
| 6.1.4 Vías de Transporte..... | 26 |
| 7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO..... | 27 |
| 7.1 Priorización de Amenazas..... | 27 |
| 7.2 Priorización de Riesgos..... | 33 |
| 8. RESPUESTA / MANEJO DEL EVENTO..... | 36 |
| 8.1 Niveles de alerta..... | 36 |
| 8.2 Niveles de Emergencia..... | 37 |
| 8.3 Relación de Responsabilidades acorde a nivel de la emergencia..... | 39 |
| 8.4 Estructura de Intervención..... | 39 |
| 8.5 Niveles de alerta del Municipio..... | 42 |
| 8.6 Organigrama de Funcionamiento..... | 44 |
| 9. ROLES y RESPONSABILIDADES..... | 47 |
| 9.1 Procedimiento de respuesta específico..... | 47 |
| 9.2 Protocolos de actuación..... | 49 |
| 9.2.1 Protocolo de actuación en situaciones de emergencia (<i>Protocolo de Respuesta Específico Frente a Incendios Estructurales</i>)..... | 49 |
| 9.2.2 Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama..... | 60 |
| 9.3 Procedimientos..... | 71 |
| 9.3.2 Cadena de llamadas..... | 71 |
| 9.3.3 Directorio de Emergencia..... | 74 |
| 9.3.4 Sala de Crisis..... | 76 |
| 9.3.5 Sistema de Alarma Comunitaria..... | 77 |
| 9.3.6 Declaratoria de Calamidad Pública..... | 78 |
| 9.3.7 Plan de Acción Específico para la Recuperación..... | 82 |
| 10. CAPACIDAD DE RESPUESTA..... | 87 |
| 10.1 Consolidado de Capacidades CMGRD..... | 87 |



| | |
|---|----|
| 11. PLAN DE CONTINUIDAD..... | 93 |
| 12. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN..... | 97 |
| ANEXOS..... | 99 |
| 1.1. Aprobación del protocolo..... | 99 |



RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Anserma Caldas, ha elaborado este PLAN ESPECIFICO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que ocurran como consecuencia de los fenómenos naturales y antropogénico que pudiese generar daños y pérdidas para la población urbana y rural.

Este documento se debe articular con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE y a su vez, con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, por lo que es de gran importancia que el municipio cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012. De igual manera, el protocolo debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación del mismo.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio derivadas de la amenaza específica de la eventual erupción del Volcán NEVADO DEL RUIZ / la ocurrencia de sismo que podría afectar en gran parte la infraestructura de las viviendas ya que la mayoría no cumplen con las normas de sismo resistencia , se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, contaminación de aguas, incendios estructurales, movimiento de masas, incendios de capa vegetal, vendavales, tormentas eléctricas, explosión, contaminación ambiental.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirena ubicada a un costado de estación del cuerpo de bomberos, Campanas iglesia para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el cuerpo de bomberos quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el centro Administrativo Municipal segundo piso oficina despacho secretaria de gobierno , Teléfono 8534979-8534975

La implementación del presente protocolo amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos estos actores conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. Estas acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG´s, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, combine esfuerzos para la implementación y socialización del protocolo.



SIGLAS

- CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UDEGER: Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo.
P.B.O.T: Plan Básico de Ordenamiento Territorial



Capítulo 1

Marco General



1. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de manera adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que pueda afectar la población, los bienes económicos y sociales y el medio ambiente en el Municipio de Anserma– Caldas.

6.2 Objetivos Específicos

Diseñar la estructura de Coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres. Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos de desastres que pudieran tener lugar en el Municipio de Anserma.

Mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.

Constituir funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio de Anserma



2. JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado por la ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, deben formular sus Estrategias de Respuesta a Emergencias y Desastres para responder adecuada y oportunamente a los diferentes eventos que se puedan presentar en su territorio. Es así como el municipio de Anserma, teniendo en cuenta los antecedentes de emergencias presentadas, especialmente por las olas invernales y eventos de remoción en masa, se propone diseñar la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias, con el objetivo de contar con una herramienta que le permita establecer la coordinación interinstitucional para la atención eficaz y eficiente de las potenciales emergencias que se puedan presentar.

De acuerdo con la nueva constitución colombiana y a diferentes leyes que la desarrollan como la ley 1523 de 2012 y la ley 60 se han venido implementando las necesidades de articulación entre la política de prevención de desastres y las políticas generales (desarrollo sostenible, planificación y cofinanciación) y sectoriales (vivienda y desarrollo urbano), con el fin de incorporar la prevención y mitigación de desastres en los distintos niveles de trabajo del estado. Ley 388 de 1997 (desarrollo territorial).

El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Anserma debe desarrollar protocolos de respuesta a emergencias para el municipio tales como avenidas torrenciales, sismos, deslizamientos, incendios estructurales, vendavales y otras emergencias que, según la historia y el escenario propio de Anserma pudieran impactar a la comunidad de manera considerable.

El Cambio Climático y la dinámica del municipio en la última década ha marcado nuevas zonas de amenaza y riesgos que se han evidenciado en especial en la zona rural; las condiciones climáticas propias del calentamiento global, han suscitado emergencias y desastres que impactaron de gran manera al municipio y sus habitantes, invirtiendo parte del presupuesto municipal para la atención de los damnificados y la reparación de la infraestructura básica de la ciudad.



3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Para un claro conocimiento de las estrategias de respuesta a emergencias se darán a conocer los siguientes conceptos teniendo en cuenta que serán utilizados dentro de la actividad:

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

Amenaza: Factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, correspondiente al peligro latente de que un fenómeno peligroso de origen natural, o causado por el hombre de manera accidental o intencional, que se manifiesta en un período de tiempo definido y una localización determinada con intensidad y gravedad significativas en detrimento de las personas, los bienes, las redes de servicios, los sistemas estratégicos, el ambiente y las instituciones de la normalidad.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Antrópico: De origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre. El término incluye tanto las acciones intencionales como las accidentales.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura,



los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Crisis: El proceso de liberación de los elementos sumergidos o reprimidos de un sistema como resultado de una perturbación exógena o endógena que conduce a la parálisis de los elementos protectores o moderadores, a la extensión de los desórdenes, al surgimiento de incertidumbres de todo tipo y de reacciones en cadena que pueden desestabilizar el sistema en crisis. Las crisis pueden ser el resultado de una calamidad pública o desastre o constituir ellas mismas el desastre o la calamidad.

Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, los bienes, las redes de servicios y los sistemas naturales o sociales.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Elementos expuestos: El contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y sistemas que pueden ser afectados por la manifestación de un fenómeno peligroso.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada

por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias: es el marco de actuación de las autoridades municipales quienes formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el instrumento que define la actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia. Se refiere a los todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Evento (perturbación): Suceso o fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre que se describe, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que plantea o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. En suma, la intervención busca modificar los factores internos y externos de riesgo.

Líneas vitales: Infraestructura básica o esencial de los servicios básicos. De la Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Del Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. De las Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post

desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación (rehabilitación y recuperación).

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

Plan de acción específico: Después de ocurrida una emergencia o declarada una situación de calamidad o desastre, se procederá a elaborar un plan de acción específico para la atención de la emergencia y recuperación de las áreas afectadas con base en la estrategia para la respuesta y los planes de contingencia. Cuando se trate de situaciones de desastre o calamidad pública declaradas se harán de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen y con las instrucciones que impartan el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres.

Plan de contingencia: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.

Plan de gestión de riesgos: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito

central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Respuesta: Ejecución de los servicios necesarios para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otro. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso se manifieste.



4. MARCO LEGAL

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

Esta normatividad determina la obligatoriedad por parte del Estado de velar por la protección de la vida de las personas y de sus bienes mediante la prevención, atención y recuperación de desastres del tipo natural y antrópico.

Con esta legislación, más aquellas normativas que establecen responsabilidades del Estado, de sus funcionarios y la responsabilidad que le compete a los particulares en obras civiles, los procesos de toma de decisiones gubernamentales y particulares deben, entonces, aprovechar al máximo la información disponible, con el espíritu de la mitigación (reducción) de riesgos y del cumplimiento de preceptos constitucionales según los cuales el interés público (actual y de las generaciones futuras) prevalece sobre los intereses particulares.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia. A continuación, se expone la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgo para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.



Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

“Artículo 6. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante...”

“Artículo 21. Establece la armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. “El POT define a largo plazo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio”.

Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.

2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.

3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.

4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR –98) – Ley 400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a remplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- ✓ Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- ✓ Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- ✓ La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

Política Nacional de Gestión del Riesgo y del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo

LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres.

Artículo 1º. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 5º. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

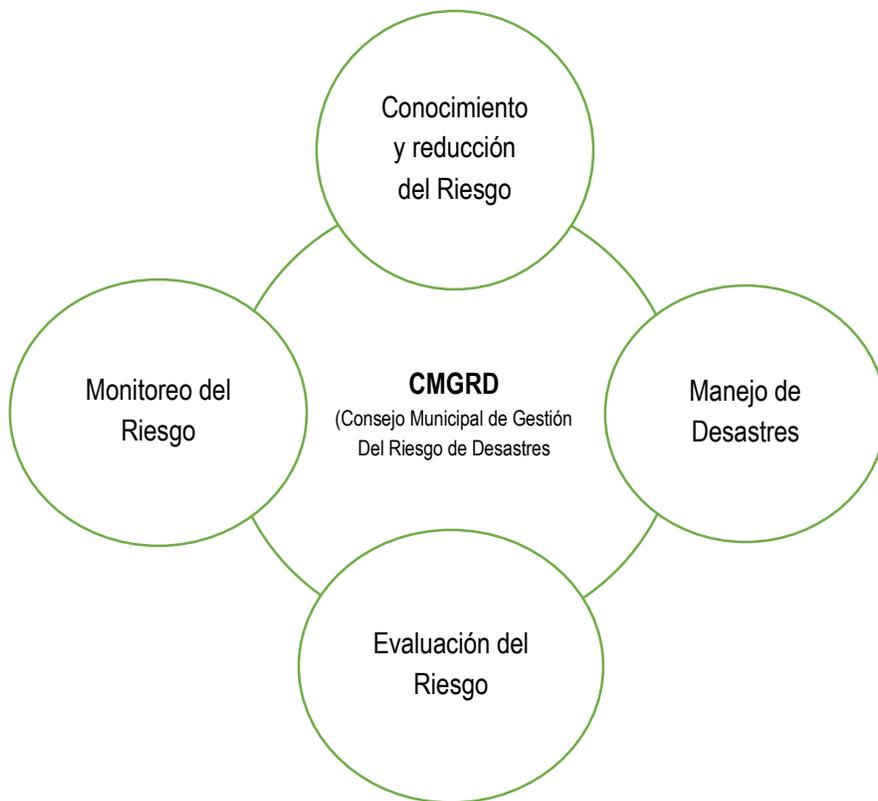
Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.



5. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.





Capítulo 2

Identificación del Riesgo



6. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de Anserma se encuentra ubicado en el sector occidental del departamento de Caldas, enmarcado por los valles de los ríos Cauca y Risaralda sobre la zona montañosa de la cordillera de Belalcázar con coordenadas 05° 14" Norte 75° 47" Occidente, con una altura de 1.768 metros sobre el nivel del mar.

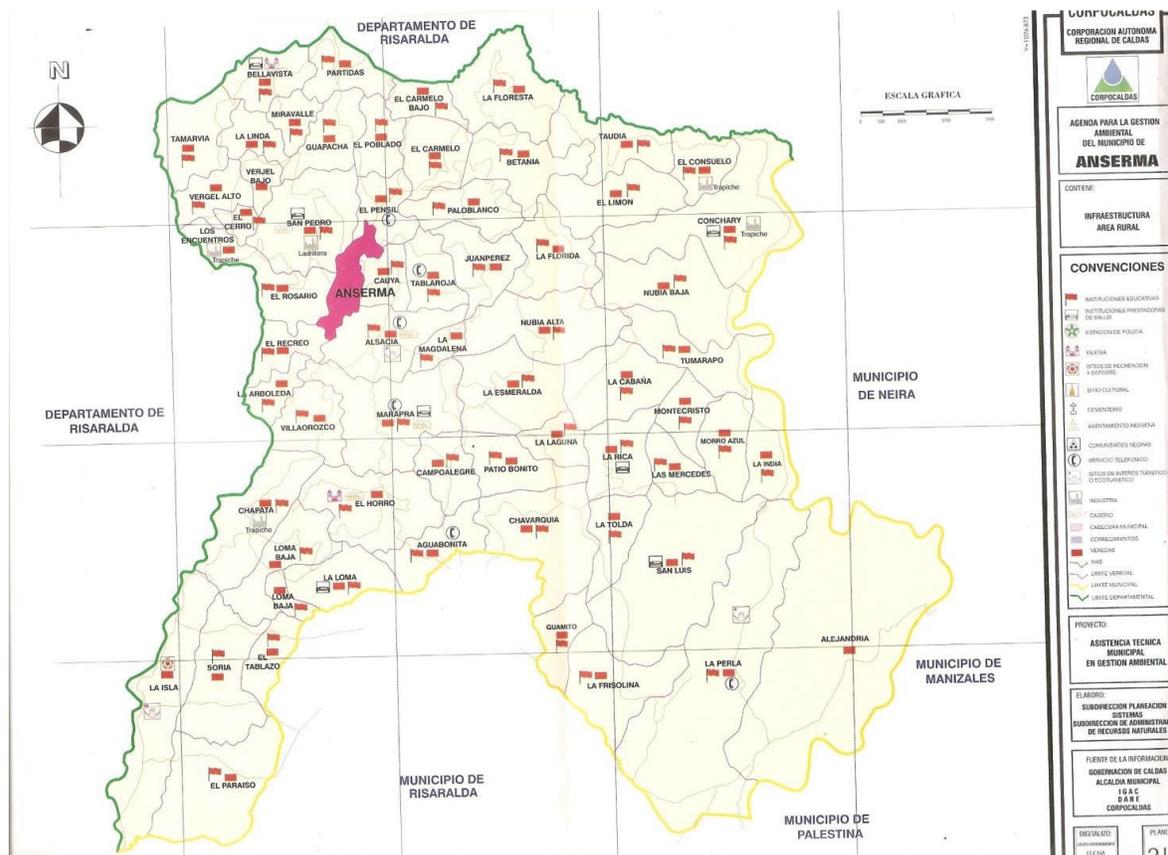
Su precipitación anual promedio es de 1.660 mm, y la temperatura promedio es de 19°C. La cabecera municipal se encuentra situado en la cima de una cuchilla, que se orienta en la dirección Norte - Noreste. El relieve del municipio es en general quebrado, y sus pendientes alcanzan el 26%.

Figura 1. Localización de Anserma en Colombia y en Caldas



Anserma (Caldas), se encuentra en un punto intermedio entre los grandes polos de desarrollo industrial del país, sobre la carretera troncal de Occidente, como son Cali y Medellín, 250 y 197 Kms. respectivamente, y de las capitales del Eje cafetero; 68 Kms a Manizales por vía departamental y 60 Kms. a Pereira sobre la misma troncal de Occidente. Esta ubicación geográfica ubica a Anserma (Caldas) como un centro de desarrollo regional y le facilita un ágil intercambio comercial con los municipios de Riosucio, Risaralda, San José y Viterbo en el departamento de Caldas; y Guática, Quinchía, Belén de Umbría y Mistrató del departamento de Risaralda.

Figura 2. División Política del Municipio de Anserma Caldas



Fuente: CORPOCALDAS 2016

6.1.2 Extensión y Población

Anserma (Caldas), Posee una extensión de 206.4 Km², de los cuales 1.80 Km² comprende la zona urbana con 33 barrios, y 204.6 Km² la zona rural, dividida ésta en 64 veredas. El Municipio ocupa el 2,75% de área total del Departamento de Caldas. Posee todos los climas. Predomina la topografía montañosa que ocupa entre el 65% y el 70% de su área, zonas cálidas planas y onduladas abarcan entre el 30% y el 35% del territorio. Todos estos factores permiten disfrutar grandes posibilidades de diversificación en la producción agropecuaria.

La población proyectada por el DANE para el año 2014 es de 33.920 habitantes, donde las mujeres comprenden el 51.1% y los hombres el 48.9%. En la cabecera del municipio se ubican 21.292 habitantes y para el resto del municipio 12.628. Se observa una disminución de la población del municipio de Anserma (Caldas), ya que según información del DANE se pasó de 40.127 habitantes en el año 1993, a 35.097 habitantes en año 2005 y 33.920 habitantes en el año 2014.

Otra fuente de información que permite conocer la situación poblacional del municipio es la originada por el SISBEN, que para el año 2014 presenta una población encuestada

de 35.954, comprendida por 19.094 personas ubicadas en la cabecera municipal, y 16.860 habitantes ubicados en la zona rural.

6.1.3 Hidrografía

El Municipio de Anserma se surte por gravedad del Acueducto Regional de Occidente; alimentado por el río Oro el cual se encuentra en la localidad de Riosucio, como fuentes de reserva las quebradas: Tamarbia, Partidas, El Silencio (por gravedad) en Anserma. Las fuentes de aguas superficiales más significativas están representadas principalmente por los ríos Cauca, Risaralda, Opiramá, Guática y las quebradas Cambia y el Manzano.

El río Cauca sirve de límites con los municipios de Manizales, Neira y Palestina por el oriente con un caudal aproximado de 250.000 Lit./seg. Sus aguas se utilizan para actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y recreativas principalmente.

El río Risaralda corre en sentido norte-sur, por el sector occidental del municipio sirviendo de límite departamental y municipal, recibe las aguas de todas las fuentes de ese sector y continúa su recorrido hasta desembocar en el río Cauca a la altura de la Virginia, llegando hacer el mayor afluente en esta zona.

El río Opiramá sirve de límite por el norte con el departamento de Risaralda, recibe las aguas residuales de las veredas Taudia, el Consuelo y Concharí, que vienen en las quebradas Palo Blanco y Concharí.

El río Guática sirve de límite con el departamento de Risaralda por el occidente, recibe las aguas residuales de las veredas Tamarbía y El Vergel Alto, para desembocar en el río Risaralda.

Con relación a las aguas subterráneas, se puede decir que del 30 al 50% de los caudales de las quebradas Cauya y Tabla Roja, son aguas subterráneas ya que las formaciones rocosas de sus lechos están altamente meteorizadas, constituyendo una mediana reserva de agua. Del 30 al 80% del caudal de Tamarbía, el Silencio y Partidas son también aguas subterráneas.

6.1.4 VIAS DE TRANSPORTE

Las vías de ingreso al municipio como la vía a Manizales, la vía a Pereira, la vía a Mistrató y la vía a Rio sucio, son los ejes estructurantes sobre los cuales se debe articular el desarrollo de la región y se configuran las zonas suburbanas, fortaleciendo las dinámicas que actualmente presentan. En términos ambientales, se debe buscar la integración y la articulación del territorio urbano – rural a través de las áreas protegidas. En relación con las vías de tercer orden, el municipio goza de una amplia red de carreteras veredales, que permiten un fácil desplazamiento desde y hacia todas las veredas y desde estas hacia otros municipios cercanos.

La infraestructura vial del municipio tanto en lo regional como en lo municipal y urbano es aceptable; permite la interconexión a nivel nacional, departamental, municipal y veredal, en especial con las principales ciudades capitales del eje cafetero.

La cabecera municipal está unida por la vía Troncal de Occidente con Medellín y la Costa Atlántica por el norte; Pereira y el Valle del Cauca por el sur y por el oriente con Manizales y Bogotá. La carretera que une a Anserma con Manizales a través de la Carretera Panamericana, su pavimento se encuentra en buen estado.

En relación con las vías de tercer orden, el municipio goza de una amplia red de carreteras veredales, reconocidas como las de mejor atención y mantenimiento en el departamento de Caldas, que permiten un fácil desplazamiento desde y hacia todas las veredas y desde estas hacia otros municipios cercanos, permitiendo en algunas oportunidades servir de vías alternas entre Anserma y otros municipios, como es el caso de Risaralda que se puede comunicar por la vía Patio Bonito – Juan Pérez, o La Rica - Palo blanco.



7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

7.1 Priorización de Amenazas

El proceso de priorización de amenazas se realiza partiendo de la documentación registrada en el actual Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Anserma; por cuanto y manteniendo coherencia con el PMGRD se estiman algunos escenarios de riesgo de alta importancia, aquellos riesgos derivados de los fenómenos edáficos como la erosión y la remoción en masa, los incendios estructurales y forestales, los accidentes mineros y la degradación del ambiente natural como la desecación de lagunas y pantanos y la contaminación del aire.

Existen, escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrológico: Inundaciones, Deslizamientos por saturación del suelo, Desbordamientos, Avenidas Torrenciales

Del proceso participación social en el plan de gestión municipal de riesgo se describen diferentes eventos que afectaron o pueden afectar diferentes grupos sociales o estructuras municipio mostrando su importancia en la tabla

Tabla 1. Principales afectaciones al Municipio de Anserma

| AMENAZAS |
|-----------------------|
| MOVIMIENTO EN MASA |
| VENDAVALS |
| INCENDIO ESTRUCTURAL |
| AVENIDAS TORRENCIALES |
| SISMO |

En concordancia con e PMGRD de Anserma y con el fin de mejorar los procesos de preparación y atención a emergencias se deben dar prioridad a los siguientes riesgos:



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen Hidrometeorológico

1. Avenidas Torrenciales

En el municipio no se dispone de un adecuado registro histórico de sucesos de este tipo, sin embargo, si existen las condiciones geomorfológicas y climáticas particulares que permiten llamar la atención sobre esta amenaza.

Las veredas que se han visto afectadas por lluvias fuertes, provocando este tipo de riesgos se encuentran principalmente en veredas como: **Alsacia, Tabla Roja, La Arboleda, Tumarapo, Nubia Baja, Concharí, La Isla, Chapata, Villa Orozco, La India, y Alejandría.**

2. Vientos Fuertes

En el municipio de Anserma, se presenta una vulnerabilidad alta por vientos fuertes en todo el perímetro urbano, en especial para los sectores periféricos.

En el área rural se encuentran las siguientes veredas vulnerables a los vientos fuertes, ubicadas en la zona cafetera del municipio: Vereda La Rica, Montecristo, Las Mercedes, la Frisolina, La Tolda, San Luis, Morro azul, El Retiro, Tumarapo, La Cabaña, La Esmeralda, Nubia alta y baja, La Florida, Palo Blanco, El Poblado, El Carmelo alto y bajo, Juan Pérez, La Magdalena, Patio Bonito, La Laguna, Chavarquía, La Loma El Horro, Villa Orozco, Chápata. En general, se presentaron caída de techos y afectación de cultivos de café y plátano.

3. Inundaciones

En el Municipio de Anserma, se presenta una vulnerabilidad baja a inundaciones en el perímetro urbano, sin embargo existen algunos sectores a los cuales se les debe brindar un constante seguimiento:

Zona Rural: El Palo, La India, La Bocana, La María, Condominio Valles de Risaralda, El Paraíso, Caucajá, Alsacia.

Barrios: San José, Pablo VI, Álamos parte baja, Avenida El Libertador (sector Nevado).

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen Geológico

1. Movimientos en masa

Se han presentado a causa de las lluvias constantes en especial las de mayor intensidad y por los cortes inadecuados de los taludes; se cuentan con antecedentes importantes de lo ocurrido históricamente en el municipio, siendo las áreas con un

mayor grado de amenaza por movimiento en masa, provocando procesos erosivos las siguientes:

Área Urbana:

-Avenida Arango Zea, San Isidro, Los Naranjos, La Marina, Los Tilos parte baja, Cerro de Siracusa, barranco avenida el libertador Aprobifa, barrio parqueadero la variante, parqueadero terminal, Concharí, (Escuela), Taudía Bajo (Escuela), Acueducto Regional de Occidente.

Área Rural:

Morro Azul, Carmelo Bajo, Guapacha, El Vergel, El Cerro, Juan Pérez, La Rica, La Tolda, La Magdalena, Betania, Nubia Alta, La Floresta, El Limón, Puente Lázaro, Valdivia, Agua Bonita. La Arboleda, Troncal de Occidente entre Anserma y la Isla y entre Anserma y el sector de El Silencio, Anserma Los Encuentros, vía Cauya y Chavarquía, San Pedro al Cerro,

2. SISMOS

Anserma se encuentra localizada en un filo con posibles amenazas sísmicas. Este posicionamiento junto con la geología, geomorfología y registros geotectónicos, tanto en cenizas como en las diferentes formaciones superficiales, dan como resultado una zonificación preliminar de amenazas por actividad sísmica.

Por otro lado, la zonificación sísmica del territorio colombiano, establece que el sector del Viejo Caldas, está enmarcado como una zona de alta amenaza sísmica. Aunque en el municipio de Anserma no se han llegado a registrar eventos sísmicos con consecuencias graves, suelen ocurrir movimientos telúricos.

Tanto a nivel urbano como rural, se presenta una Amenaza Alta, siendo las partes perimetrales del casco urbano donde las pendientes son mayores y las estructuras de las casas más inestables.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen Tecnológico

1. Incendios estructurales

La gran mayoría de las construcciones de la cabecera municipal son antiguas, construidas en bahareque y pocas con un mantenimiento adecuado.

En el sector de Anserma, la amenaza por incendio fue descrita básicamente en las zonas donde se podría provocar más fácilmente este fenómeno.

Como agentes físicos influyentes se tiene la incidencia de estaciones de servicio distribuidas a lo largo del municipio, estas aunque se encuentran en buenas condiciones tanto físicas como de mantenimiento pueden eventualmente producir este tipo de problemas.

Otro factor es el tipo de implementos utilizados en las casas para cocinar los alimentos, en muchos casos se tienen estufas de gas sin control de válvulas, mangueras, etc., y en los estratos más bajos se utiliza la leña para las mismas labores.

Así mismo, la deforestación y la mano del hombre son las principales causas de los incendios forestales, los cuales también son recurrentes en nuestro municipio.

Zona Urbana y Rural: Viviendas construidas en bahareque , viviendas con instalaciones eléctricas obsoletas, Iglesia Santa Bárbara, Supermercado El Proveedor, Cobitoro, Fabrica De Cobijas, sector Puerto Nuevo, Carrera 6 con calles 3 y 4, Santana, Avenida El Libertador, polvorera, Barrio Restrepo, carreras 1 y 2 , Barrio San Isidro, Barrio Pablo VI y sector La Cadena, estaciones de gasolina, expendio de gas trilladoras de café , centros religiosos, cooperativa de caficultores, plaza de mercado, talleres de pintura y ferreterías zona industrial.

2. Incendios de capa vegetal

Área urbana: Barrio Los Tilos, La Pradera sector Unidad Deportiva, cerro Siracusa, cra 7 calles 9 y 16, Barrio Galicia, Barrio El Pensil

Área Rural: Vereda La María, sector la olleta , vereda la Rica, chapata , villa Orozco, El Horro, la isla , Cauca yá , Pidría , Concharí, El Limón, El Poblado, La Florida, Alsacia , Tabla Roja, El Consuelo, La Floresta, El Recreo

3. Explosiones:

Estaciones de servicio, polvorera, depósitos de gas, explosiones de bodegas con pintura. Se tiene el problema de la comercialización del gas propano de empresas diferentes a las constituidas legalmente en el municipio. Acción establecer los requerimientos y dejar constancias, las denuncias se pueden establecer a través de la Policía Nacional, Secretaría de Gobierno e Inspección de Policía. Visita especial del CMGRD para evaluar la zona y determinar el uso del suelo del establecimiento y verificar si cumple con los requerimientos legales contemplados dentro del PBOT.

Cuerdas de alta tensión en espacios cercanos a la zona urbana. Se tiene contemplado por parte de la empresa prestadora del servicio realizar una reubicación de dichas redes eléctricas en la carrera 3 entre calles 1 a 17 donde se presenta este tipo de amenaza; también junto al Comando de Policía. Torres de telefonía celular en la Zona Urbana. Definir dentro del PBOT las zonas (fuera de la cabecera municipal) para la instalación de dichas torres, el precedente queda escrito de no ubicar torres de este tipo dentro del casco urbano municipal.

Transporte de productos tóxicos e hidrocarburos.

Ruptura de obras hidráulicas



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen Humano

1. Riesgo por Intencional

Sabotaje: Días de elecciones Gubernamentales.

Asonadas: Festividades patronales, eventos aislados por efecto del licor.

Daño ecológico: por falta de mantenimiento en las cuencas hidrográficas y falta de estudios en la realización de obras de gran impacto: Vereda Cauyá. Atención principal y sensibilización con capacitación a las comunidades sobre las zonas de protección de el micro y el macro cuencas del municipio de Anserma Caldas

2. No intencional

Accidentes de tránsito: Incremento de accidentes en motocicletas, disminución de los porcentajes de accidentes en vehículos. Acciones: adecuado estudio de movilidad en el municipio, adecuada señalización, instalación de los mecanismos de protección como reductores, bandas sonoras, y el cumplimiento de las normas para que los conductores de motocicletas y automóviles tomen conciencia y así mitigar el riesgo etc.

Accidentes laborales: Falta de observación de las normas de seguridad y salud en el trabajo utilizadas dentro de los establecimientos donde las personas son vulnerables. (El COPASST-SGSST) Ejemplos: Trapiches comunitarios, medidas de seguridad en las PYMES y en los monta llantas y talleres, fábricas de elementos diversos, etc.

Aglomeraciones de público.

En cumplimiento del decreto 3888 de 2007, se elaboró el Plan de Contingencia para eventos de afluencia masiva en el marco de las XXI Fiestas del Regreso.

Cumplimiento de las normas vigentes sin excepción.

Escenarios de riesgo asociado con la actividad agrícola.

1. Riesgo por

Uso de plaguicidas, herbicidas; uso indebido de los productos agroquímicos. Capacitación y sensibilización a cerca de las buenas prácticas para el uso de dichos productos de forma adecuada y segura, reconociendo los productos que son legales para utilizar.

Revisión y apoyo por parte de las entidades encargadas de prestar apoyo logístico de los productos utilizados para llevar a cabo estas prácticas (utilización de productos de uso prohibido por la ley).

2. Cultivos ilegales

Cannabis

3.

Perdidas de cultivos por fenómenos ambientales y antrópicos

4. Problemas Fitosanitarios

Caña Panelera, Bolsas Plásticas, manejo inadecuado de los residuos producto del beneficio del café.

5. Deforestación:

Juan Pérez, Cauyá, Bellavista, Tamarbía, La Laguna, Patio Bonito, Concharí (Sector las Casillas), El Carmelo, Partidas, La Rica, Bellavista, micro cuenca Río Oro (abastecedor del acueducto Regional de Occidente).

Acciones: Compra de predios para protección, sensibilización a la comunidad para concienciar sobre la tala indiscriminada y como informar a las autoridades competentes cuando estos hechos ocurran; entidades encargadas: Oficina de Planeación agropecuaria y Corpocaldas.

Vinculación al programa “Guarda Bosques Voluntarios”.

Cumplimiento del comparendo ambiental por la autoridad competente.

Escenarios de riesgo asociado con la actividad ganadera, porcina, acuicultura.

1. Riesgo por:

Sobrepastoreo: La Pecadora (Sector), La Perla, La Floresta la India vereda el Rosario hacienda Palermo, La Isla, La María.

Enfermedades del ganado: las campañas masivas de vacunación contra la Encefalitis Equina Venezolana con el acompañamiento del ICA, han producido resultados efectivos, ya que no se ha presentado ningún caso.

Transporte de ganado: Guías sanitarias sin autorización respectiva, control por parte de la Policía y la Oficina de Planeación Agropecuaria.



Escenarios de riesgo asociado con infraestructura social; sismo, incendios de origen involuntario y tecnológico

Edificaciones:

- a) Hospital.
- b) Establecimientos educativos.
- c) Iglesias.
- d) Escenarios Deportivos (Coliseo Cubierto).
- e) Alcaldía Municipal.
- f) Cantera Betania.
- g) Centro Penitenciario
- h) Organismos de Socorro

Auditorios concha acústica del colegio de occidente, Plaza de mercado, Puestos de salud, (La Rica, La Loma, Bellavista, San Pedro, Chapata, Maraprá, Concharí).biblioteca pública municipal, se de bomberos Defensa Civil , terminal de transportes, central de sacrificio municipal, centro penitenciario.

7.2 Priorización de Riesgos

La identificación de Riesgos para el Municipio de Anserma se establecieron a partir del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.

Con la priorización nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar “Protocolos de Respuesta Específicos”, los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Tabla 2 Priorización de Riesgos para el Municipio de Anserma

| ÍTEM | RIESGOS | JUSTIFICACIÓN | Requiere Protocolo de Respuesta Especifico | |
|------|--------------------------------|--|--|----|
| | | | SI | NO |
| 1 | Remoción en Masa | Se presenta tanto en el área urbana como rural del Municipio, con mayor intensidad en esta última. Su mayor impacto es en asentamientos humanos ubicados en zonas prohibidas para vivir. Se tiene identificado zonas de alto riesgo. | | X |
| 2 | Avenidas Torrenciales | La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar las redes hídricas presentes en el Municipio. Ya se tiene identificada las Zonas más vulnerables. | | X |
| 3 | Incendios estructurales | Destrucción parcial o total de viviendas, deterioro y colapso de estructuras, pérdidas de servicios públicos básicos causados por la acción del fuego. El municipio es muy vulnerable a estos eventos, afectando a los habitantes y sus viviendas y enseres. Se presentan debido a cortos circuitos u otros factores internos o externos en las viviendas. | X | |
| 4 | Vendavales | Perturbación atmosférica que se manifiesta con vientos sumamente fuertes, que a modo de remolinos gira a grandes círculos derribando árboles, postes, destechando viviendas, arrasando cultivos y hasta causando la muerte a las personas y animales que se encuentran a su paso. | | X |
| 5 | Sismos | Los sismos son el resultado de un movimiento brusco del terreno con la consiguiente liberación de energía acumulada en un medio o material sólido, en un lapso de tiempo relativamente largo, es la acomodación de las capas tectónicas de la tierra. | | X |

Los Eventos antes contemplados pueden manejarse con la Estrategia de Respuesta, No requiere coordinaciones adicionales



Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres



8. RESPUESTA / MANEJO DEL EVENTO

8.1 Niveles de alerta

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

Tabla 3 Niveles de Alerta Establecidos Para Anserma

| Nivel de Alerta | Niveles de Emergencia | Responsabilidad | Estructura de Intervención |
|-----------------------|---|--|---|
| Verde 1 | Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta | Integrantes del CMGRD - Policía - Cuerpo de Bomberos - Defensa Civil - Red de centros de salud - Hospitales | - Equipo de Avanzada - Puesto de mando Unificado |
| Amarillo 2 | Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. | Coordinación del CMGRD - Salud y saneamiento - Albergue - Alimentación - Búsqueda y rescate | Equipo de Avanzada - Puesto de mando Unificado |
| Naranja 3 | Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal, pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales. | Coordinador del CMGRD, Alcalde Municipal. | Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta) |
| Rojo 4 | Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental. | A cargo del Alcalde | - Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. - Funcionamiento de los servicios de respuesta. - Elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia. |
| Rojo 5 | Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional | A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel nacional. | - Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta. - Elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación |

8.2 Niveles de Emergencia

Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación*. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor



Tabla 4 Criterios de clasificación para los Niveles de emergencia

| NIVEL DE EMERGENCIA | Criterios de Clasificación | | |
|---------------------|---|---|---|
| | Afectación Geográfica | Afectación Social | Afectación Institucional |
| 1 | Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado. | Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios. | Ninguna al momento. |
| 2 | Uno o dos sitios puntuales de afectación. | Hay un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o excedió su capacidad de respuesta. |
| 3 | Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio. | Hay dos heridos o muertos Entre cinco y 18 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda | Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio o excedieron su capacidad de respuesta. |
| 4 | Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. | Existen entre tres y cinco personas heridas o muertas. Entre 18 y 30 familias afecta. | <ul style="list-style-type: none"> - En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones. - A causa de la emergencia o la alcaldía ha sido afectada. - Se requiere apoyo del nivel departamental. |
| 5 | Al menos tres barrios o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. | Numero inicial indeterminado de heridos, familias sin enseres o familias sin techo. | Se requiere apoyo de Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre. |



8.3 Relación de Responsabilidades acorde a nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

Tabla 5. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia

| Nivel | Quien | Responsable | Carácter |
|-------|---|--|--|
| 1 | Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. | Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar. | Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia. |
| 2 y 3 | Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse una o más áreas acordes a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO. Coordinador de CMGRD | Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas de Salvamento: - Salud - Asistencia Humanitaria - Logística - Infraestructura y Servicios - Reportes e Información Pública. Delegado del Alcalde para la Coordinación del CMGRD | Designado por el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y ratificado por el comité. Designado por el Alcalde. |
| 4 y 5 | Alcalde Municipal; siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública. | Alcalde por designación de la Ley 1523/2012 | Indelegable |

8.4 Estructura de Intervención

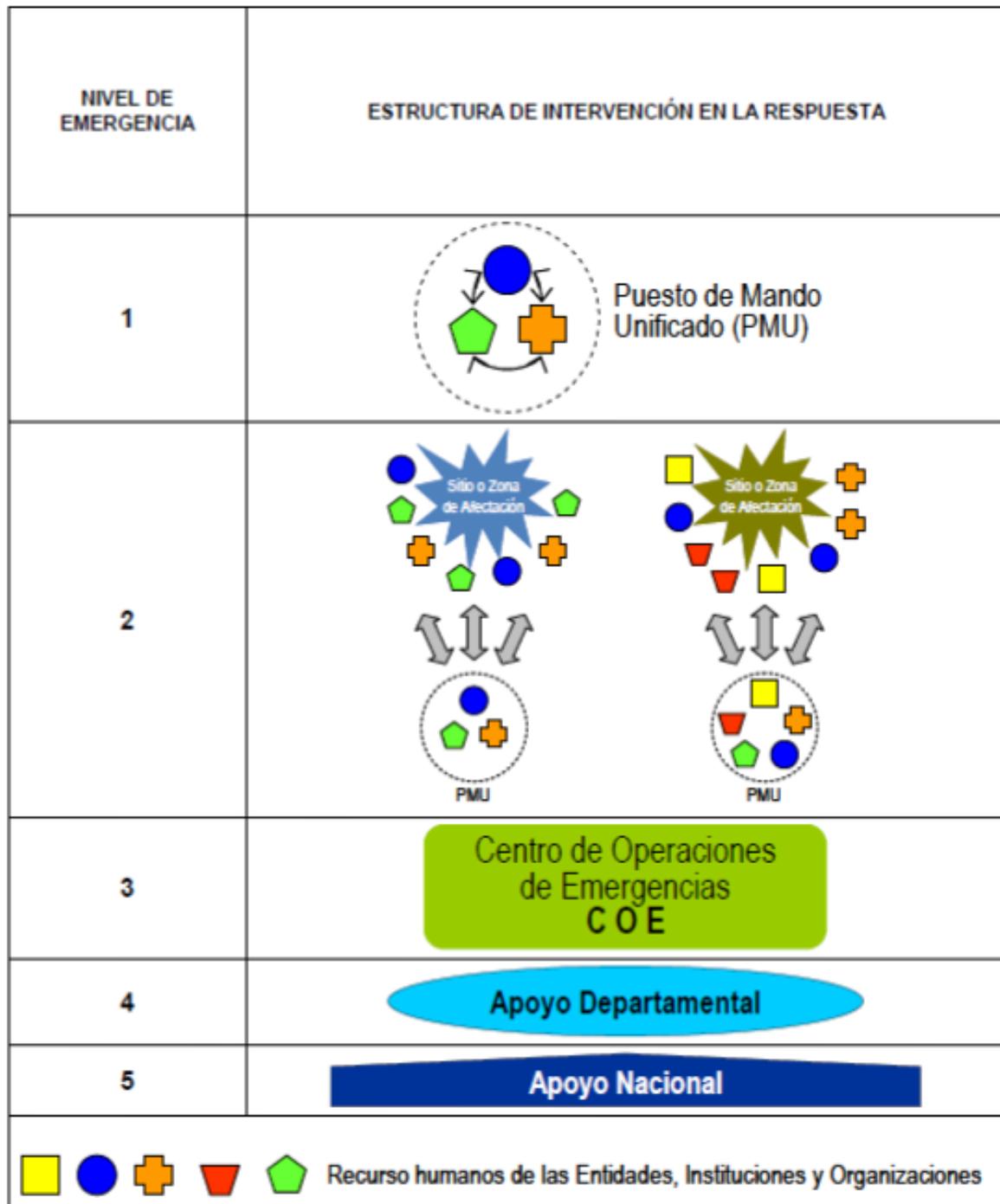
La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención.

Tabla 6 Estructura de intervención

| Nivel de emergencia | | Estructura de intervención | Requisitos de instalación | Funcionarios del CMGRD |
|---------------------|---|---|---|--|
| | 1 | Un puesto de Mando Unificado (PMU) | <p>Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales).</p> | El CMGRD coordinará y tendrá conocimiento de la afectación presentada en el municipio. |
| | 2 | Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) | Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos. | El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria. |
| | 3 | Centro operativo de Emergencias (COE) | El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia". | El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. |
| | 4 | Apoyo de instancias departamentales del sistema Nacional. | Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizará por parte del Alcalde Municipal. | Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo. |
| | 5 | Apoyo de instancias nacionales del sistema Nacional. | El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador. | Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Nacional. |



Tabla 7. Estructura de Intervención en la Respuesta





8.5 Niveles de alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos o deslizamientos.

Los niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación

Tabla 8 Niveles de Alerta

| NIVEL / ESTADO | DESCRIPCION | ACCIONES ESPERADAS |
|----------------|---|---|
| VERDE 1 | NORMALIDAD | Se adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones, comunidad, etc. |
| AMARILLA 2 | Estar atentos a cambios, señales de peligros o incremento de susceptibilidad (Temporada de lluvias, huracanes, tiempo seco etc.) | Monitoreo, capacitaciones, censos, se realiza revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos, se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención para estar mejor preparados, el CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo. |
| NARANJA 3 | Preparación para respuesta: Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperatura, etc.) | Alistamiento personal, logístico, económico, se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. |

| | | |
|-----------------------|--|---|
| <p>ROJA 4 y 5</p> | <p>Atención del evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas.</p> | <p>Extinción del incendio, edan, área afectada evacuación de comunidades, se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud del evento, riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda a la UDEGER o a la UNGRD.</p> |
|-----------------------|--|---|

8.6 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta. El organigrama se divide en cuatro niveles, así:

Nivel I: Responsable general

Nivel II: Coordinador de áreas funcionales

Nivel III: Coordinadores de áreas funcionales

Nivel IV: Responsables de procedimientos (subcomisiones de trabajo)

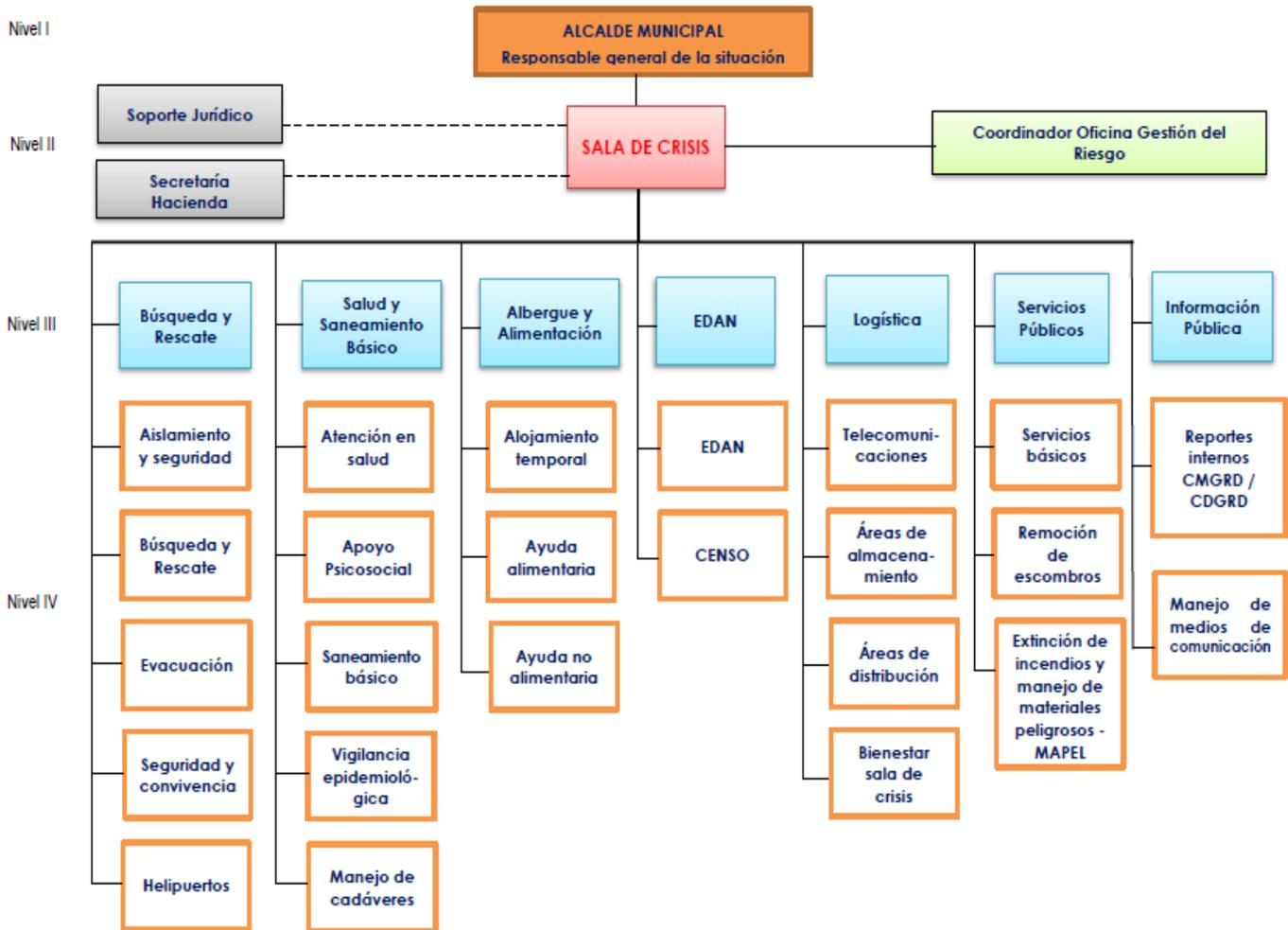




Tabla 9. Responsables Organigrama de Funcionamiento

| Función | Responsable |
|---|--|
| Búsqueda y Rescate | |
| Aislamiento y seguridad | <i>Comandante de Policía</i> |
| Búsqueda y Rescate | <i>Capitán Cuerpo de Bomberos</i> |
| Evacuación | <i>Capitán Cuerpo de Bomberos y Presidente Defensa Civil</i> |
| Seguridad y convivencia | <i>Comandante de Policía</i> |
| Helipuertos | <i>Ejército Nacional</i> |
| Salud y Saneamiento Básico | |
| Atención en salud | <i>Secretario de salud</i> |
| Apoyo Psicosocial | <i>Comisaria de familia</i> |
| Saneamiento básico | <i>Jefe seccional EMPOCALDAS</i> |
| Vigilancia epidemiológica | <i>Secretario de salud</i> |
| Manejo de cadáveres | <i>Gerente hospital</i> |
| Albergue y Alimentación | |
| Alojamiento temporal | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Ayuda alimentaria | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Ayuda no alimentaria | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| EDAN | |
| EDAN | <i>Secretario de Planeación</i> |
| CENSO | <i>Secretario de Planeación</i> |
| Logística | |
| Telecomunicaciones | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Áreas de almacenamiento | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Áreas de distribución | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Bienestar sala de crisis | <i>Alcalde</i> |
| Servicios Públicos | |
| Servicios básicos | <i>Gerentes empresas publicas</i> |
| Remoción de escombros | <i>Secretario de Planeación</i> |
| Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos – MAPEL | <i>Capitán Cuerpo de Bomberos</i> |
| Información Pública | |
| Reportes internos CMGRD / CDGRD | <i>Secretaria de Gobierno</i> |
| Manejo de medios de comunicación | <i>Secretaria de Gobierno</i> |



9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

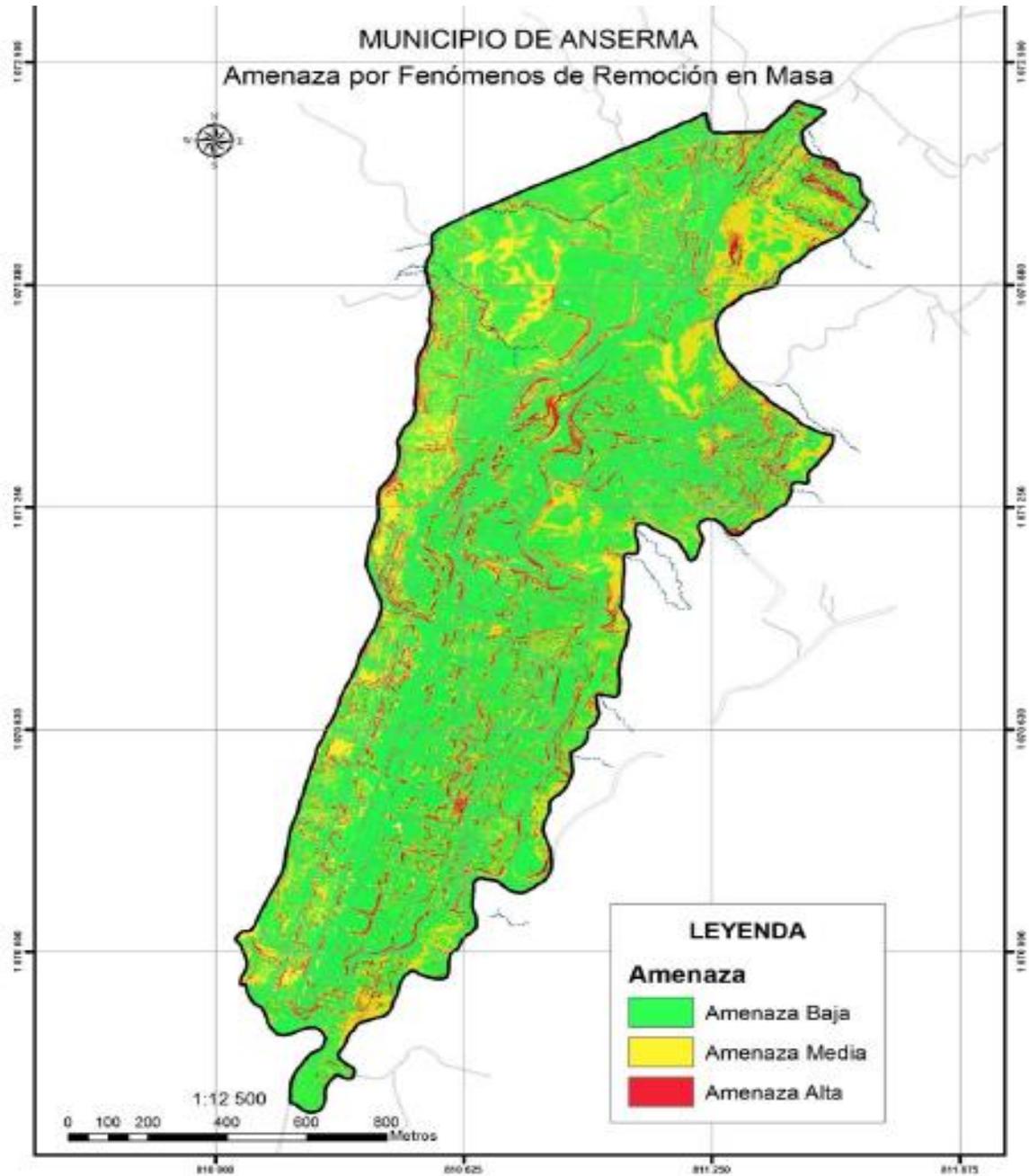
Tabla 10. Roles y Responsabilidades

| COORDINACIÓN DE ÁREA | SUBCOMISIONES | Alcaldía | ESE Hospital San Vicente de Paul | Defensa Civil | Cuerpo de Bomberos | Policía | Servicios públicos | Personería Mpal | Ejército Nacional | Inspección Policía | Comisaría Familia | Asocomunal e I.E del Municipio |
|-----------------------------------|--|----------|----------------------------------|---------------|--------------------|---------|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|
| Búsqueda y Rescate | Aislamiento y Seguridad | | | A | A | R | | | A | | | |
| | Búsqueda y Rescate | A | | R | R | A | | | A | | | |
| | Evacuación | A | | R | R | A | | | A | | | |
| | Seguridad y Convivencia | R | | | | A | | | A | | | |
| | HELIPUERTOS | A | | | | A | | | R | | | |
| Salud y Saneamiento Básico | Atención en Salud | R | R | A | A | | | | | | | |
| | Apoyo psicosocial | R | A | A | A | | | | | | R | |
| | Saneamiento Básico | A | R | | | | R | | | | | |
| | Vigilancia Epidemiológica | R | A | | | | A | | | | | |
| | Manejo de Cadáveres | | R | A | A | A | | | A | A | | |
| Alojamiento y Alimentación | Alojamiento temporal | R | | A | A | A | | | | | | A |
| | Ayuda alimentaria | R | | A | A | A | | | A | | | A |
| | Ayuda no alimentaria | R | | A | A | A | | | A | | | A |
| EDAN | Censo | R | | A | A | A | | | A | | | A |
| | EDAN | R | | A | A | | | | | | | |
| Logística | Telecomunicaciones | R | | A | A | A | | | | | | |
| | Accesibilidad y Transporte | R | | A | A | A | | | | | | |
| | Sitios de Almacenamiento | R | | A | A | A | | | | | | A |
| | Sitios de distribución | R | A | A | A | A | | | | | | A |
| | Bienestar sala de crisis /PMU/EA | R | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| Servicios Públicos | Servicios Básicos | A | | A | A | | R | | | | | |
| | Remoción de Escombros | R | | A | A | A | A | | A | | | A |
| | Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos | A | | A | R | A | A | | | | | |
| Información Pública | Reportes Internos | R | | | | | | | | | | |
| | Información a la comunidad | R | | A | A | | | | | | | |
| | Manejo de comunicación | R | | | | | | | | | | |



9.1. ESCENARIOS

Mapa de Amenaza por Remoción en Masa



9.2 PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A INCENDIOS ESTRUCTURALES

Los Protocolos de actuación son establecidos en situaciones de emergencia, los cuales se consideran las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, etc.), considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

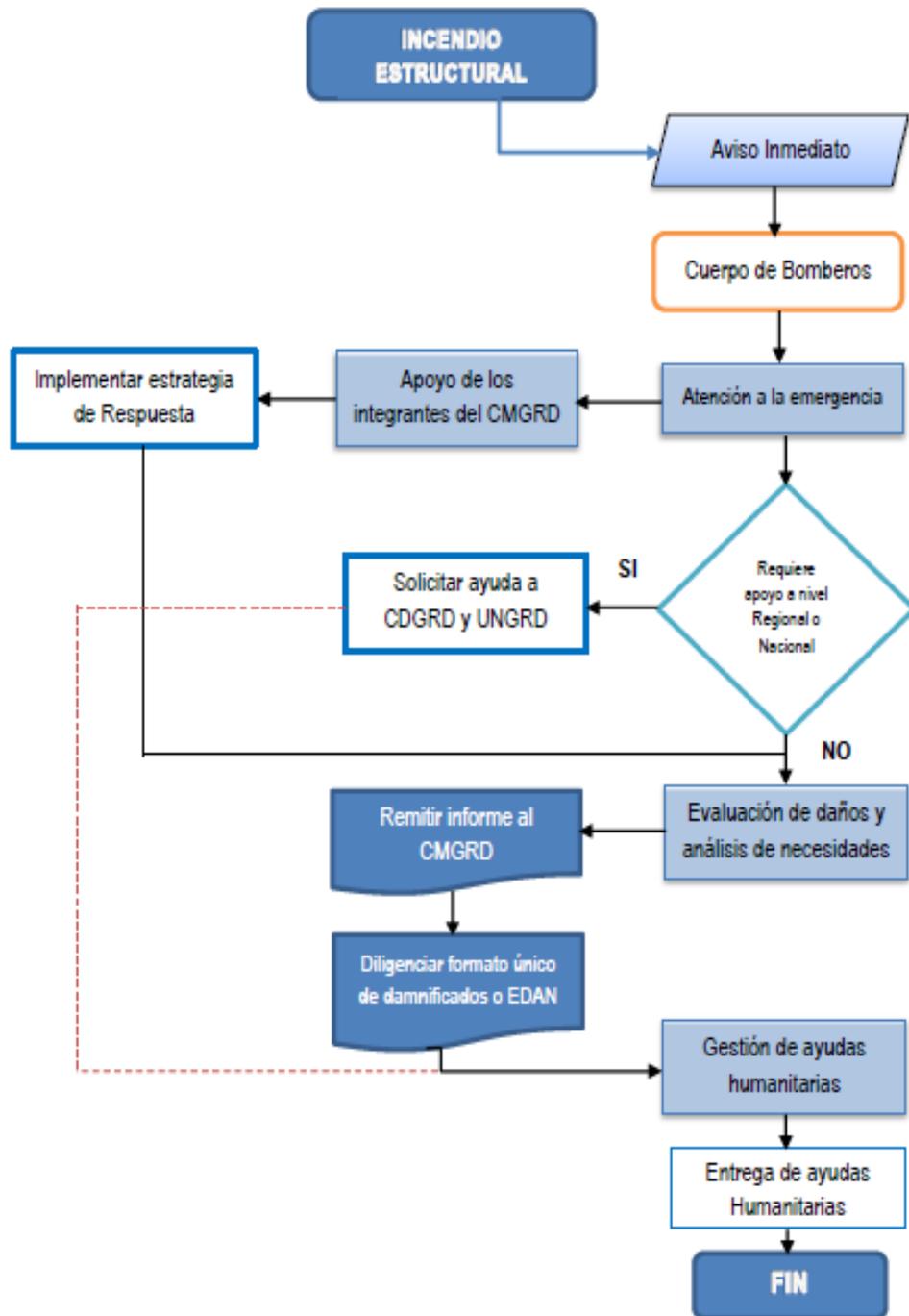
Escenario de riesgo por Incendios Estructurales

Los incendios estructurales ha sido protagonistas en la historia del municipio de Anserma. En muchos casos no se cuenta con la causa específica que genera el evento, sin embargo, los hechos más probables son debido a las prácticas culturales (uso de veladoras, fogones de petróleo, pólvora, etc.), aunado con los materiales de construcción de las viviendas (generalmente madera), Generando cuantiosos daños materiales y económicos.

La disposición de algunas construcciones en madera con elementos susceptibles de sufrir combustión tales como la madera y plásticos hacen que los fenómenos de los incendios se conviertan en una amenaza para los habitantes de Anserma, amenaza que se agrava, si en estas edificaciones se dispone de elementos combustibles sin las medidas preventivas.



9.3 FLUJOGRAMA DE RESPUESTA A INCENDIOS ESTRUCTURALES





9.4 Indicaciones de actuación en incendio estructural

Plan de Acción del Incidente

Se estructura un Plan de Acción del Incidente – Incendio Estructural, con los soportes adecuados al lugar de desarrollo del incidente.

El plan debe contar además con los aspectos médicos y de primeros auxilios a tener en cuenta en la operación de control del incendio estructural, los objetivos, estrategias para combatir el incendio, los niveles de coordinación y articulación con las entidades y organismos participantes (hospital, policía, etc.), los diversos recursos, su organización y el plan de comunicaciones.

Unidad de mando

Al constituir y aceptar una unidad de mando, se logra:

- Evitar que las personas reciban instrucciones por diferentes canales de información y se distorsiona la integralidad de la operación.
- Contar con procedimientos claros de cómo se transfieren la cadena de mando en la institución y en la operación del incidente.
- Todos los operativos, sin distinción de organismos a que pertenecen conocen el procedimiento en el control del evento (Incendio estructural).
- Obtener procesos de planificación y trabajo en forma conjunta y el establecer un solo y único Plan de Trabajo – PAI.
- Todas las instituciones conservan su identidad, su autoridad y responsabilidad durante el operativo del evento.



Tabla 11. Procedimiento para Incendios Estructurales

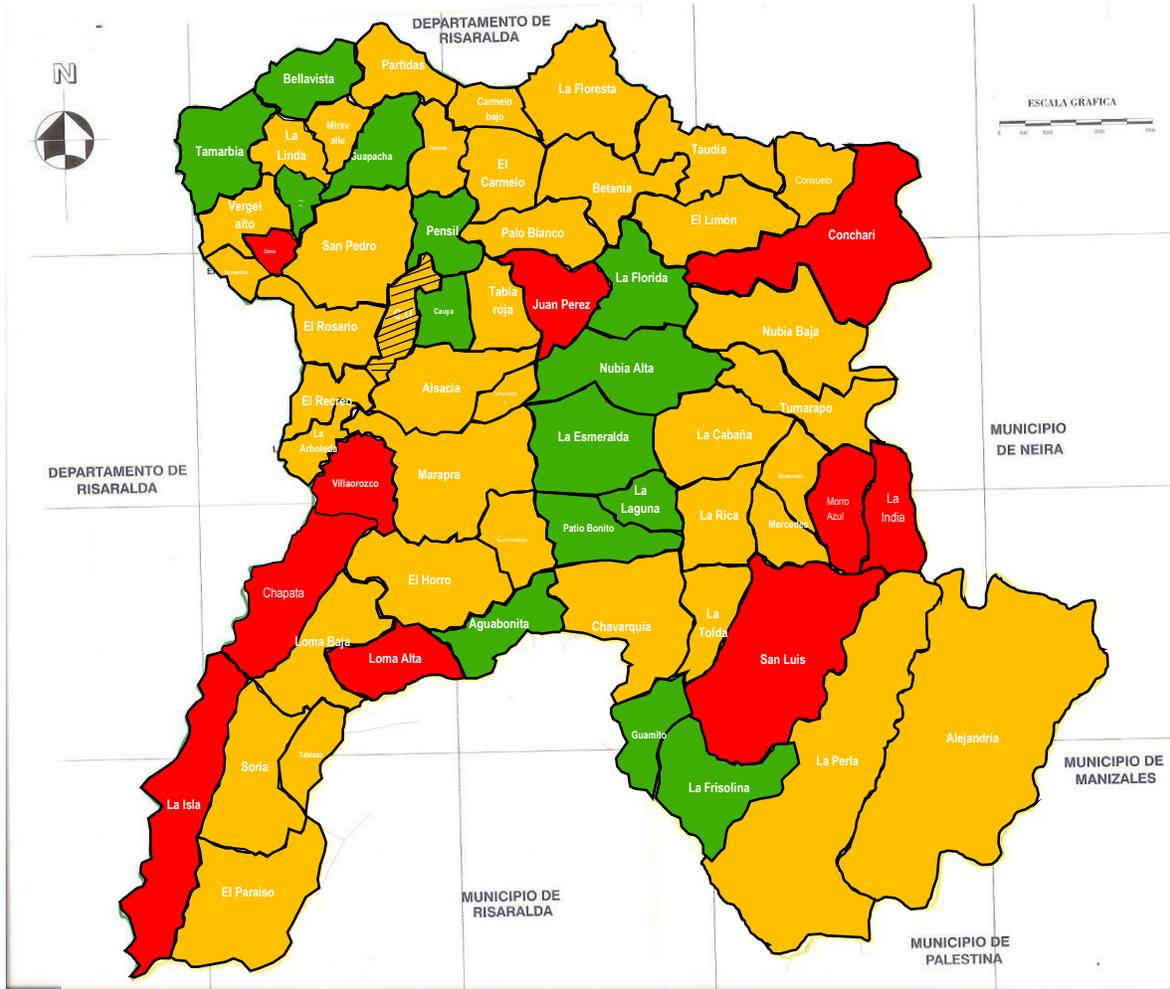
| Reconocimiento y Evaluación | Salvamento y Evacuación |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Haga un reconocimiento del escenario ✓ Observe si hay necesidad de rescate de víctimas u otras personas afectadas por la emergencia, o que estén en situación de riesgo. ✓ Localice los puntos de corte de las redes de suministro eléctrico y gas. ✓ Identifique con precisión los focos de fuego del incendio. ✓ Verifique riesgos adicionales. ✓ Buscar hidrantes o puntos de agua. ✓ Escuchar las indicaciones de los cuerpos de socorro. ✓ Verifique el riesgo de propagación. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trasladar los pacientes de una zona de riesgo a otra más segura, utilizando camillas, ameses, cuerdas o escaleras extensibles. ✓ Siempre pruebe la puerta o ventana antes de hacer palanca, utilizando todos los equipos de protección personal y/o respiratoria en caso necesario. ✓ Antes de ingresar observe el exterior del edificio, localice más de una salida. ✓ La evacuación se realizará por lugares por los que podemos acceder a un inmueble incendiado y también por donde podemos sacar a los afectados, utilizando medios como ventanas, terrazas, azoteas, tejados o pasillos entre otros. |
| Extinción | Ventilación |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar mangueras de 1¹/₂ con un caudal de 125 g.p.m. a una presión de 60 a 90 p.s.i. en incendios de dos habitaciones. ✓ Cuando el fuego se extiende a todo el piso de una edificación o amenaza con hacerlo con hacerlo, se usarán mangueras de 2¹/₂ con un caudal de 250 g.p.m. a 60 a 90 psi. ✓ Antes de penetrar por la puerta o ventana, de la cual sale humo, conviene tomar precauciones ante la posible producción de una explosión de humo backdraft, ✓ Extinguir el fuego lanzando agua a la base de la llama, ✓ Tener en cuenta que la mayor protección contra el fuego se consigue lanzando el agua de forma de cortina, ✓ Cuando se solicite línea de apoyo esta será de un diámetro mayor y con una capacidad en galones superior a la que se está operando en el lugar. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Operación que tiene por finalidad mejorar las condiciones de intervención en el interior de un edificio estableciendo una vía de escape al humo, gases y aire caliente. ✓ Antes de comenzar la ventilación tenga extendidas y cargadas el suficiente número de líneas de manguera. ✓ Abrir manualmente puertas, ventanas aprovechando la dirección del viento ✓ Practicar orificios en las partes superiores para dar salida a los gases producidos por la combustión ✓ En caso de ventilación forzada utilizar extractores o ventiladores. Ventilar directamente sobre el incendio, si esto es posible. ✓ Utilice chorros de neblina indirectamente para extinguir el incendio, de esta forma ayudara a la extinción y los chorros sacaran humo y gases del edificio. |



| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Evitar que el incendio se propague a zonas adyacentes,✓ Trabaje siempre en pareja utilizando los elementos de protección personal y equipos de respiración autónoma. | |
| Inspección | Recogida de materiales y equipos |
| <p>Operación que se debe realizar después de concluir la extinción y la ventilación, cuando las condiciones de visibilidad hayan mejorado, se debe localizar las víctimas ocultas, fuga de líquidos, se debe evaluar los daños de la estructura del edificio, inspeccionando puntos donde el fuego haya quedado latente en forma de brasas.</p> | <p>Se debe recoger todo el equipo utilizado, en sitio y lugar destinado para cada cual manteniendo el cuidado pertinente.</p> |



9.5 Mapa de Amenaza por incendio forestal- Capa Vegetal



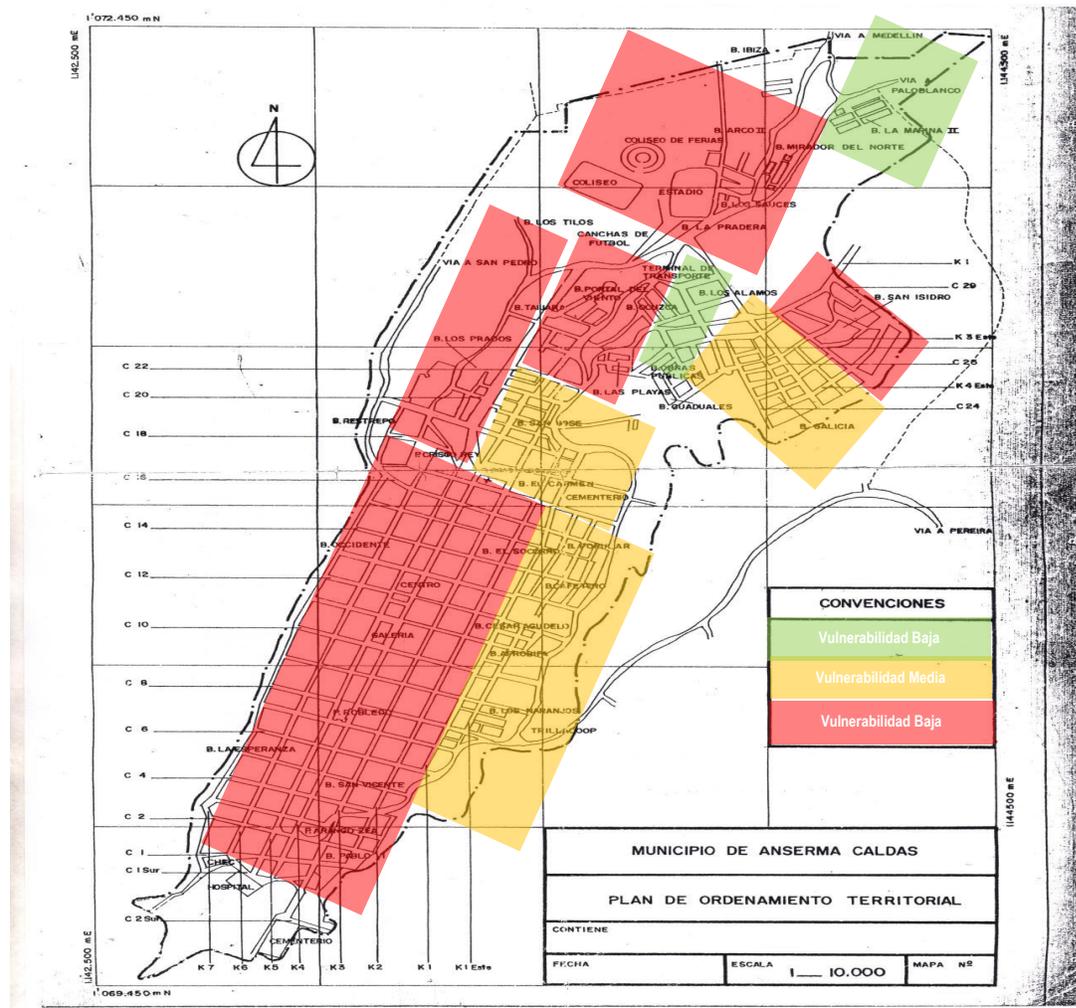
| COLORES | SIGNIFICADO |
|---------|---|
| | Áreas del Municipio con vulnerabilidad Baja a incendios de capa vegetal |
| | Áreas del Municipio con vulnerabilidad Media a incendios de capa vegetal |
| | Áreas del Municipio con vulnerabilidad Alta a incendios de capa vegetal |

CONVENCIONES

Un alto porcentaje de los incendios de capa vegetal se presenta debido a la ampliación de las fronteras agrícolas indiscriminadamente, cabe de anotar que estas prácticas no están permitidas y falta control por parte de los entes competentes.



9.6 Mapa de Amenaza por Vendaval



El 80% del municipio en el área urbana como en el área rural, presenta un alto índice de vulnerabilidad a eventos producidos por causa de vientos fuertes y vientos alisios producidos por la depresión del valle del Risaralda ubicado al sur occidente de Anserma con dirección al municipio de Viterbo y demás municipios del departamento de Risaralda; y demás fenómenos atmosféricos.



9.7 Consolidado de posibles escenarios

Tabla 12 Fenómenos Amenazantes

| Nº | FENOMENO AMENAZANTE | UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA | EXPOSICION | IMPACTO / DAÑOS ESTIMADOS | ZONAS MENOR EXPOSICIÓN |
|----|----------------------|--|---|--|---|
| 1 | Incendio Forestal | Toda el área rural y se priorizan las siguientes veredas de acuerdo a su historial de emergencia. La India, La María, Chapata, Alejandría, El Rosario, Conchari, El Limón, Nubia Baja, Consuelo, Taudia Baja, La Floresta, Las Margaritas | infraestructura eléctrica, redes de gas, cultivos (caña y maiz),rastrojos, flora, fauna y pastos forestales | perdida de cultivos, microcuencas, vías, acueductos, animales silvestres, infraestructura en general | Escuela, puesto de salud, sectores aledaños del municipio que se puedan considerar seguros. |
| 2 | Incendio Estructural | Toda el área urbana y rural se ve expuesta a este evento, se priorizan las siguientes: la polvorera, barrio pablo VI, barrio occidente, barrio la esperanza, ferreterías, barrio san isidro y empresas dedicadas a la industria textil de parafina, de madera y manejo de productos químicos inflamables (estaciones de gasolina y depósitos de gas). en el área rural: viviendas construidas en bahareque con un alto déficit de las instalaciones eléctricas, moliendas paneleras y silos de café. | infraestructura en general(eléctrica, potable, gas), enseres, documentos importantes, población en general | pérdidas materiales y humanas | sectores aledaños del municipio que pueden considerarse seguros |
| 3 | Deslizamientos | barrio la marina, los tilos, mirador del norte, galicia, san isidro, pablo VI, los naranjos, cra 1, barrio occidente, la avenida el libertador, vías terciarias, secundarias, primarias, puentes peatonales y vehiculares. | infraestructura vial, escuelas, viviendas, personas, redes de gas, redes de acueducto y alcantarillado | perdidas materiales en la infraestructura, vidas humanas | aquellas zonas que ya se han intervenido con obras de mitigación y aquellas zonas donde la vulnerabilidad sea mínima. |



| | | | | | |
|---|--------------|--|--|--|---|
| 4 | Inundaciones | el municipio presenta un bajo índice de riesgo por este evento debido a la topografía del terreno, pero en el área rural específicamente en los condominios valles del Risaralda se han registrado varias inundaciones debido al crecimiento de la quebrada colindante. | infraestructura vial, viviendas, sistemas de alcantarillado y personas | daños estructurales a las viviendas, deterioro de la malla vial, afectación considerable en flora y fauna, posibles pérdidas humanas | Zonas geológicamente altas y que estén fuera del alcance de afluentes hídricos. Por la composición del terreno el casco urbano en general no es vulnerable a este evento. |
| 5 | Vendavales | En el área urbana los barrios: los tilos, los prados, cristo rey, El Restrepo, Occidente, Santa Bárbara, La Esperanza, Pablo VI, Mirador del norte, los sauces, Siracusa y Veracruz. En el área rural debido a la ubicación geográfica un porcentaje muy alto de las veredas son altamente vulnerables a eventos de este tipo. | Viviendas, cultivos, flora y fauna, Infraestructura eléctrica población en general, afectación de las vías terciarias, secundarias y primarias por caída de Árboles. | Daños en la infraestructura, cubiertas y techos y sembrados de cultivos de pan coger. | aquellas que cumplan con las recomendaciones y efectúen los mantenimientos locativos preventivos para mitigar el riesgo de impacto |
| 6 | Sismo | Toda el área urbana y rural ya que estamos ubicados en una zona del país altamente vulnerable a esta amenaza, agregando la problemática de la mayor parte de las viviendas no cumplen con las normas de sismo resistencia (nsr 10)-actual. | infraestructural, vial, eléctrica, de gas, afectación a las redes de acueducto y alcantarillado, viviendas, redes de telecomunicación y población en general | Pérdidas materiales totales , pérdidas humanas y animales en general | puntos de encuentro debidamente habilitados por estudios de vulnerabilidad |
| 7 | Explosión | En el área urbana: todas las estaciones de servicio habilitadas, el gaseoducto, las ferreterías, la polvorera luces de Colombia y en las vías primarias el constante tránsito de vehículos dedicados a la transportación de sustancias químicas altamente | infraestructura vial, viviendas, redes eléctricas, redes de gas, minas, población en general | Pérdidas materiales totales, pérdidas humanas y animales en general | Aquellas zonas que manejen protocolos de seguridad y atiendan las recomendaciones y sugerencias de los organismos de socorro. |



MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>inflamables ya que estamos ubicados por donde pasa la troncal de occidente en el área rural: las molineras que utilizan como combustible el bagazo de caña, los posibles sitios de expendio de gas legales e ilegales urbanos y rurales, los cúbicos de minas de donde se generan acumulaciones de gases tóxicos e inflamables</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|



9.8 PROTOCOLOS

Tabla 13. Protocolos principales acorde a los servicios de emergencia y al organigrama

| | | |
|--|---|---|
| <p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p> | <p>Protocolo: Alcalde - Responsable General de la Situación</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo b. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). c. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias d. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. e. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. f. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación g. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN h. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico. i. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. j. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera. k. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.) |
| <p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p> | <p>Protocolo: Coordinador Consejo Municipal de Gestión del Riesgo</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. b. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) c. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. d. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. e. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. f. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. g. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| | | |
|---|---|--|
| <p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p> | <p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) b. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. c. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. d. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. e. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. f. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>SOPORTE JURÍDICO</p> | <p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523 de 2012 b. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. c. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>HACIENDA</p> | <p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. b. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. c. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



Tabla 14. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en búsqueda y rescate

| BÚSQUEDA Y RESCATE | | |
|----------------------------------|--|--|
| AISLAMIENTO Y SEGURIDAD | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> a. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia. b. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación Acordonar áreas y anillos requeridos. c. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). d. Controlar flujo vehicular en la zona afectada e. Controlar orden público. f. Vigilar zonas afectadas. g. Verificar riesgos asociados h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| BÚSQUEDA Y RESCATE | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinador las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GR Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> a. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD. b. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. c. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. d. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. e. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado f. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales g. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- i. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. j. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| BÚSQUEDA Y RESCATE | | |
|--------------------------------|---|---|
| EVACUACIÓN | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. Identificar zonas seguras para la evacuación Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | <p>Protocolo:</p> <p>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| HELIPUERTOS | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente Informe su ubicación geográfica, coordinadas a la Sala de Crisis Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función |



Tabla 15. Protocolo de respuesta acorde a los servicios de salud y saneamiento básico

| SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO | | |
|----------------------------------|--|---|
| ATENCIÓN EN SALUD | <p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Activar el plan hospitalario de emergencia b. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados c. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) d. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario e. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. f. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas g. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| APOYO PSICOSOCIAL | <p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo b. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo c. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias d. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SANEAMIENTO BÁSICO | <p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura b. Verificar la calidad del agua para consumo humano c. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada d. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos e. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido f. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia g. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | <p>Protocolo: Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento b. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia c. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental d. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. |



| SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO | | |
|----------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> e. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública. f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| MANEJO DE CADÁVERES | <p>Protocolo:</p> <p>Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos b. Mantener la cadena de custodia c. Recuperar cadáveres d. Etiquetar y almacenar cadáveres e. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses f. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis g. Disponer finalmente de los cuerpos. h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

Tabla 16. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Albergue y Alimentación

| ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN | | |
|-----------------------------|---|--|
| ALOJAMIENTO TEMPORAL | <p>Protocolo:</p> <p>Gestión de alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación b. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. c. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales d. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. e. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. f. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos. g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| AYUDA ALIMENTARIA | <p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar b. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación c. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN | | |
|-----------------------------|---|---|
| AYUDA NO ALIMENTARIA | <p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar b. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación c. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. d. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

Tabla 17. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en EDAN

| EDAN | | |
|--------------|--|--|
| CENSO | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> a. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo b. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible c. Informar a la comunidad sobre el procedimiento d. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD e. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| EDAN | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> a. Efectuar la evaluación preliminar b. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento c. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria d. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



Tabla 18. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en logística

| LOGÍSTICAS | | |
|----------------------------|---|--|
| TELECOMUNICACIONES | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Identificar el estado de la red de comunicaciones Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE | <p>Protocolo:</p> <p>Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SITIOS DE ALMACENAMIENTO | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.). Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad). Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| LOGÍSTICAS | | |
|---------------------------------|---|--|
| SITIOS DE DISTRIBUCIÓN | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. b. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia c. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. d. Control de inventario ingresos/salidas e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| BIENESTAR SALA DE CRISIS | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. b. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis c. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso. d. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia e. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.) f. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |

Tabla 19. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en servicios públicos

| SERVICIOS PÚBLICOS | | |
|--------------------------|--|---|
| SERVICIOS BÁSICOS | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación. b. Establecer la afectación de la red vial c. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. d. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. e. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



SERVICIOS PÚBLICOS

| | | |
|---|--|---|
| REMOCIÓN DE ESCOMBROS | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none">a. Determinar el tipo de escombros a removerb. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.c. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.d. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombrose. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.f. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.g. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS | <p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ul style="list-style-type: none">a. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestalesb. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendiosc. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuestad. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergenciae. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 918012 para obtener asesoría técnicaf. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorrog. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.h. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



Tabla 20. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en información pública

| INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
|--------------------------------------|--|---|
| REPORTES DE INFORMACIÓN | <p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| INFORMACION A LA COMUNIDAD | <p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función. |
| MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN | <p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> Confirmar la información del evento. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



9.9 Calendario histórico

Tabla 21. Calendario histórico años 2010-2017

| AÑO | POBLACIÓN | TERRITORIO | USO DEL SUELO | EMERGENCIAS | OBSERVACIONES |
|------|----------------|--------------------|---------------|-------------------|--|
| 2010 | 388 habitantes | Barrio La Marina | Suburbano | Remoción en Masa | En el año 2010 Resultaron afectadas 15 viviendas aproximadamente, evacuación inmediata. |
| 2015 | 220 habitantes | Vereda El Consuelo | Agrícola | Incendio Forestal | En el año 2015 en el mes de marzo se presentó un incendio de capa vegetal que afecto aproximadamente 14 Hectáreas de suelo agrícola. |
| 2015 | 753 habitantes | Barrio Los Prados | Urbano | Vendaval | En el año 2015 se presentó un vendaval que afecto el barrio los prados, dejando considerables afectaciones a las viviendas del sector. |

Censo de infraestructura expuesta

Tabla 22. Censo de Infraestructura expuesta

| Sector | N° de viviendas | N° de instituciones educativas | N° de instituciones de salud | N° de entidades de gobierno | N° de entidades privadas | N° de instituciones comunitarias | N° de vías | N° de medios de vida |
|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------|----------------------|
| Barrio La Marina | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 Caseta Comunal | 1 DEPART. | |

| | | | | | | | | |
|--------------------|----|---|---|---|---|------------------|---|--|
| Vereda El Consuelo | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| Barrio los prados | 35 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 Caseta Comunal | 0 | |

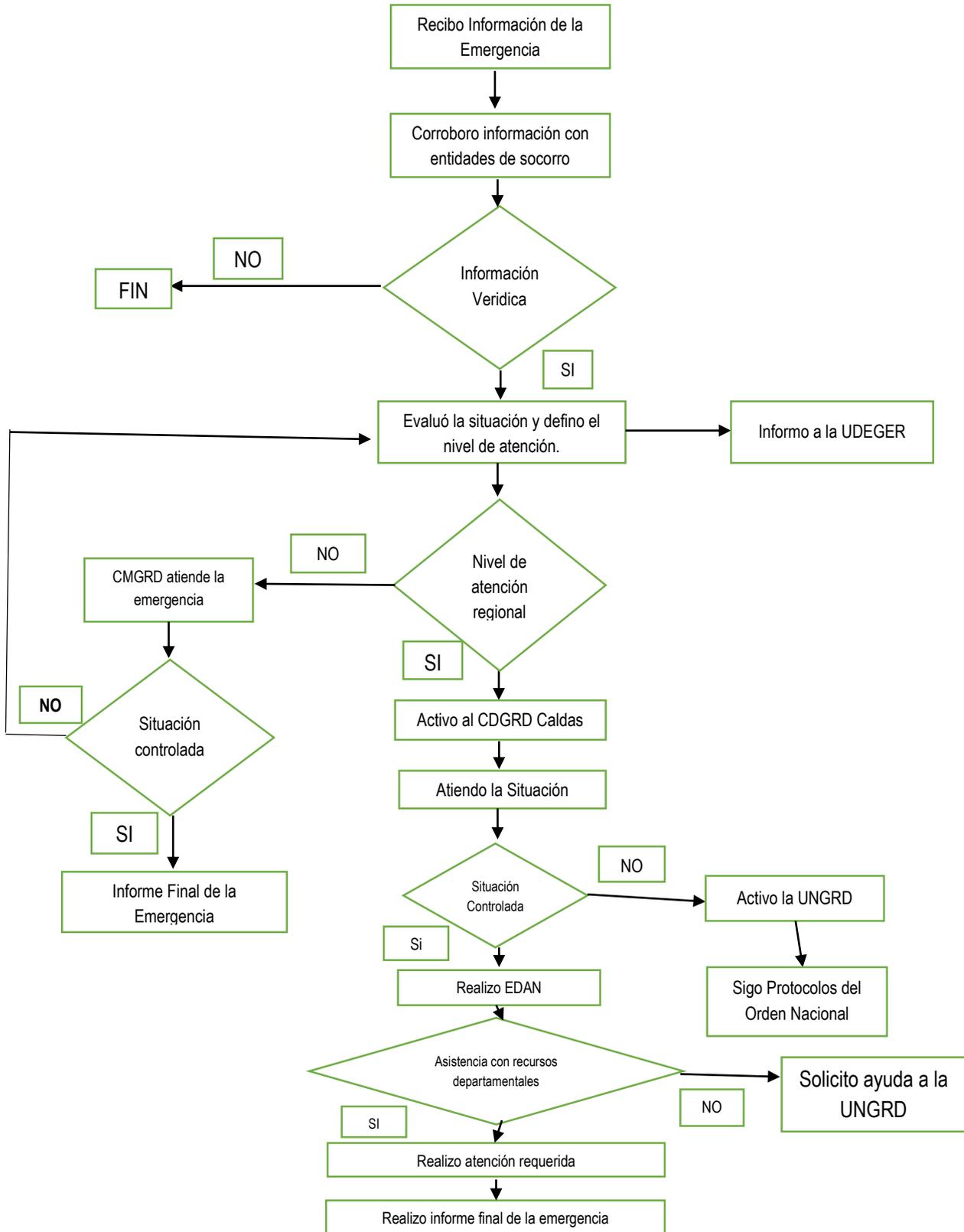
10. RESPUESTA / MANEJO DEL EVENTO

Tabla 23. Procedimiento de respuesta específico

| Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------|-----------|------------------|---------------|----------|---------|--------------------|------------------|------|------------|------|---|
| NIVEL DE ALERTA | ACTIVIDAD (en orden cronológico) | TIEMPO (HH:MM) | ENTIDADES | | | | | | | | | | |
| | | | Alcaldía | FSE Hospital SVP | Defensa Civil | Bomberos | Policía | Servicios Públicos | Personería Munal | CHEC | EMPOCALDAS | EMAS | |
| | MONITOREO | 1 MES | A | | | A | R | A | A | | | | |
| | CAPACITACION | 1 MES | R | | | A | A | | | | | | |
| | ALISTAMIENTO PERSONAL | 1 HORA | A | A | | R | R | A | | | A | A | A |
| | ALISTAMIENTO LOGISTICO | 1 HORA | R | A | | A | A | A | | | A | A | A |
| | CONTROL INCENDIO | MINUTOS | | | | A | R | A | | | | A | |
| | EDAN (EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES) | 1 DIA | A | | | A | R | | A | | A | A | A |
| | EVACUACION | 1 DIA | R | A | | A | A | A | | A | | | |



10.1 Flujograma de respuesta específico



10.2 Cadena de llamadas

El sistema de cadena de llamadas, es un recurso indispensable para el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres; por medio del cual se da aviso oportuno y ágil a la mayoría de los integrantes que deban estar al tanto de los acontecimientos o que participen directamente en la ejecución de actividades.

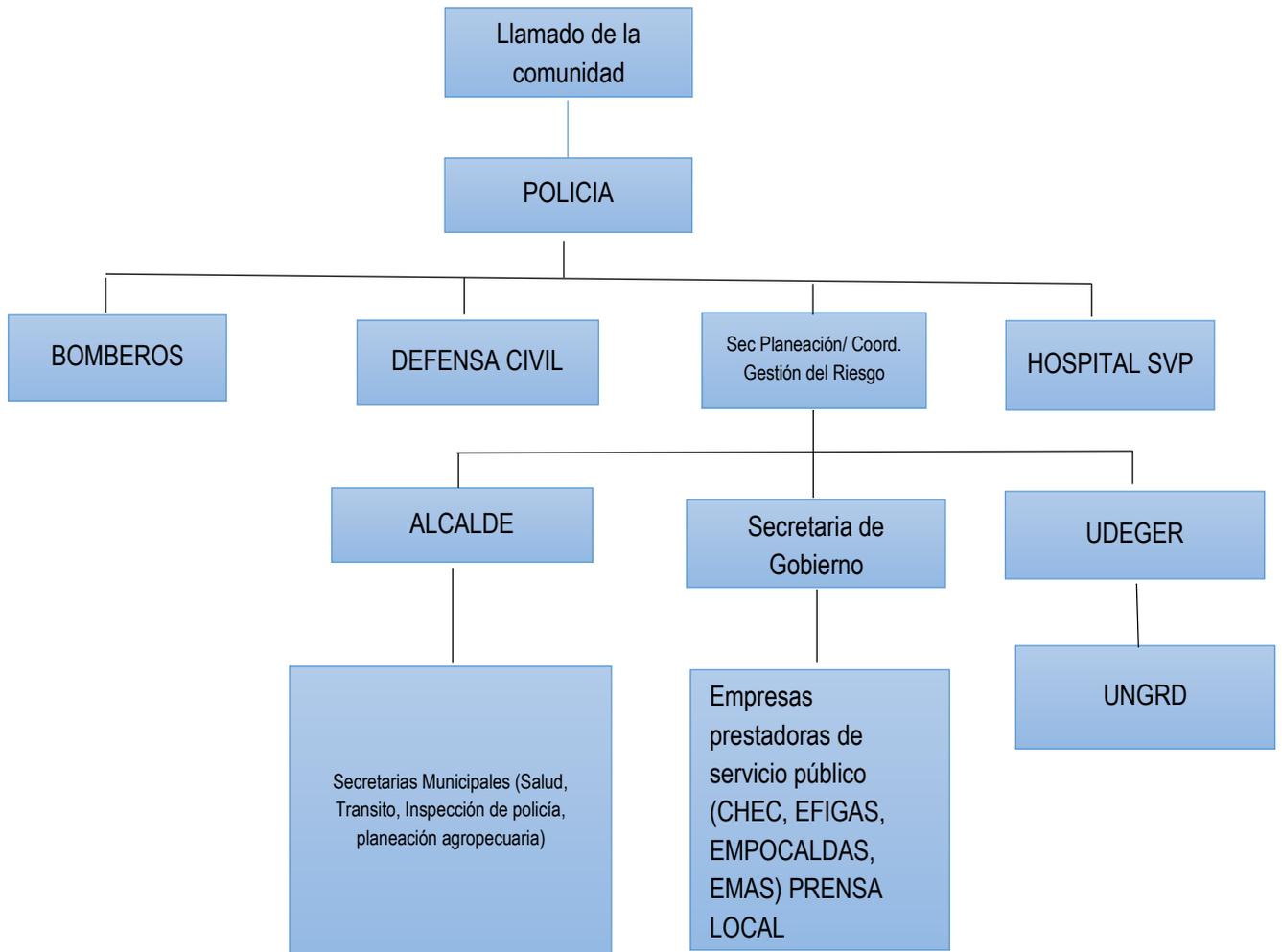
Generalmente es la comunidad la que detecta la situación de emergencia y es quien se encargará de dar aviso al organismo de socorro presente en el municipio. El sistema de la Cadena de Llamadas busca que independientemente del integrante del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que sea notificado inicialmente, se puede activar la cadena, para así, lograr una comunicación entre los integrantes del CMGRD.

La cadena de llamadas siempre tendrá responsables directos y responsables suplentes en caso de que los primeros no sean localizados. Esta lista debe incluir nombre, teléfono, institución y debe ser actualizada mínimo cada tres meses. Se debe procurar porque cada persona le notifique a la siguiente en el orden propuesto y es necesario que el último le notifique al primero para verificar que todos fueron notificados.

El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el CMGRD y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio. A continuación, se formula una cadena sencilla pero útil en el momento de la emergencia:



ORGANIGRAMA “CADENA DE LLAMADAS”



10.3 Directorio

Tabla 24. Directorio Email y Telefonico Miembros del CMGRD

| NOMBRE | ENTIDAD | CARGO | CELULAR | E - MAIL |
|---------------------------------------|------------------------------------|--|------------|--|
| JENNIE DE JESUS BETANCUR CALVO | ALCALDIA MUNICIPAL | ALCALDE MUNICIPAL | 3103727932 | alcalde@anserma-caldas.gov.co |
| JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA | ALCALDIA MUNICIPAL | SECRETARIO DE PLANEACION | 3217827752 | planeacion@anserma-caldas.gov.co |
| MARIA ISABEL GOMEZ DUQUE | ALCALDIA MUNICIPAL | SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINADORA DEL CMGRD | 3217826576 | gobierno@anserma-caldas.gov.co |
| ALEXANDER ZULUAGA QUIROZ | ALCALDIA MUNICIPAL | SECRETARIO DE SALUD | 3136861253 | salud@anserma-caldas.gov.co |
| OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ | E.S.E Hospital San Vicente de Paul | GERENTE HOSPITAL | 3206737354 | hsvpanserma@hotmail.com |
| CARLOS CASTRILLON | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS | COMANDANTE DE BOMBEROS | 3219567518 | bomberosanserma@hotmail.com |
| OSCAR DE JESUS GRAJALES OCAMPO | DEFENSA CIVIL COLOMBIANA | PRESIDENTE JUNTA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA | 3218823683 | |
| RUBEN DARIO LONDOÑO OSSA | EMAS | JEFE DE EMAS DE OCCIDENTE | 3148902541 | |
| CESAR AUGUSTO TIRADO | POLICIA NACIONAL | COMANDANTE ESTACION DE POLICIA ANSERMA | 3148159824 | |
| DASY LORENA ORTIZ CANO | EMPOCALDAS | GERENTE DE EMPOCALDAS SECCIONAL ANSERMA | 3217598755 | Dasy.ortiz@empocaldas.com.co |



MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

| | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------|--|
| MARIA ILDA VELEZ GUTIERREZ | SECRETARIA DE HACIENDA | ALCALDIA MUNICIPAL | 3113005880 | hacienda@aserma-caldas.gov.co |
| JORGE HERNANDO DUQUE AGUIRRE | JEFE DE PLANEACION AGROPECUARIA | ALCADIA MUNICIPAL | 3022880526 | umata@anserma-caldas.gov.co |
| LAURA CAROLINA HENAO OSPINA | JEFE DE CHEC SECCIONAL ANSERMA | CHEC GRUPO EPM | 3217014820 | Laura.henao@chec.com.co |
| BLANCA NELLY LADINO SANCHEZ | PERSONERA MUNICIPAL | PERSONERIA MUNICIPAL | 3113101999 | Personeriaansermacaldas@gmail.com |
| BRYAN ARIEL CALVO PUERTA | SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE | ALCALDIA MUNICIPAL | 3207113982 | transito@anserma-caldas.gov.co |
| MEDARDO TREJOS | PRESIDENTE ASOCOMUNAL | ALCALDIA MUNICIPAL | 3206162569 | asocomunal@ansermacaldas.gov.co |



10.4 Sala de Crisis

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. **Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la calle 7 entre carreras 4 y carrera 5 del Municipio de Anserma**, su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD.

La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la sala de crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Evaluar la situación

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?
Información a manejarse

- Organigrama
- Bitácora (Reportes)
- Directorio de Emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia
- Datos de afectación (Censo de Damnificados)
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

*** Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente,** acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 días en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 01-01-2000", etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.



11.SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a ésta.

11.1 Descripción de la alarma

Tabla 25. Descripción de la alarma

| ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA | CANAL O MEDIO | CÓDIGO | RESPONSABLE | ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD | ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD |
|---|-----------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|---|
| INCENDIO FORESTAL, ESTRUCTURAL y EXPLOSION | Sirena Bomberil | Tres Toques | Cuerpo de Bomberos Voluntarios | Activar la sala de crisis o medios de comunicación. | Informar al CMGRD o a las entidades de socorro cualquier novedad |
| ACCIDENTE, DESLIZAMIENTO, COLAPSO ESTRUCTURAL | Sirena Bomberil | Dos Toques | Cuerpo de Bomberos Voluntarios | Activar medios de comunicación y sala de crisis | Informar al CMGRD o a las entidades de socorro cualquier novedad |
| SISMO O TERREMOTO | Sirena Bomberil | Continuidad en el sonido de la sirena | Cuerpo de Bomberos Voluntarios | Activar la sala de crisis o puesto de mando unificado, enviar boletines informativos a la UDEGER del minuto a minuto de la emergencia | Informar a las autoridades del CMGRD o entidades de socorro cualquier novedad que se presente a causa directa del suceso. |

Se propone al cuerpo de bomberos, implementar un llamado de alerta, con código: “Continuidad del sonido” para sismos.

El cuerpo de bomberos voluntarios junto con el CMGRD debe establecer dentro de su plan de acción, puntos de encuentros adecuados en caso de presentarse un evento donde se deba evacuar inmediatamente.

De igual manera, el CMGRD debe diseñar y difundir información sobre el o puntos de encuentro establecidos, los códigos de la sirena para cada nivel de alarma, números telefónicos para emergencias, por medio de redes sociales, emisora, volantes, etc.

11.2 Declaratoria de Calamidad Pública

Actuación Situación De “Desastre” Calamidad Pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.



MODELO:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las Conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad



común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la



- salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. - Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Término. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.



ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

11.3 Plan de Acción Específico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



Tabla 26. Plan de acción Específico para la Recuperación

| PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN | | | | | |
|--|-----------------------|----------|----------------|----------|-------------|
| Nombre: _____ | | | | | |
| Fecha de Elaboración: _____ | | | | | |
| Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ | | | | | |
| Total Costo: _____ | | | | | |
| Duración: _____ | | | | | |
| Responsable: _____ | | | | | |
| Introducción | | | | | |
| <i>Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.</i> | | | | | |
| La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) | | | | | |
| Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) | | | | | |
| Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos | | | | | |
| Visión y Orientaciones para la recuperación | | | | | |
| Objetivo del Plan de Acción. <i>Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan</i> | | | | | |
| Recuperación Social | | | | | |
| Recuperación Territorial | | | | | |
| Recuperación Institucional | | | | | |
| Recuperación Económica | | | | | |
| Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior) | | | | | |
| Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> | | | | | |
| Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. | | | | | |
| Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Territorial <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> | | | | | |
| Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. | | | | | |
| Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Institucional <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> | | | | | |
| Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. | | | | | |
| Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto. | | | | | |
| Recuperación Económica <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> | | | | | |
| Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. | | | | | |
| Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto. | | | | | |
| Presupuesto General | | | | | |
| Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total. | | | | | |
| Item | Línea de Intervención | Concepto | Costo Unitario | Cantidad | Costo Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | |



Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser:
Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

MODELO:

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.



Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

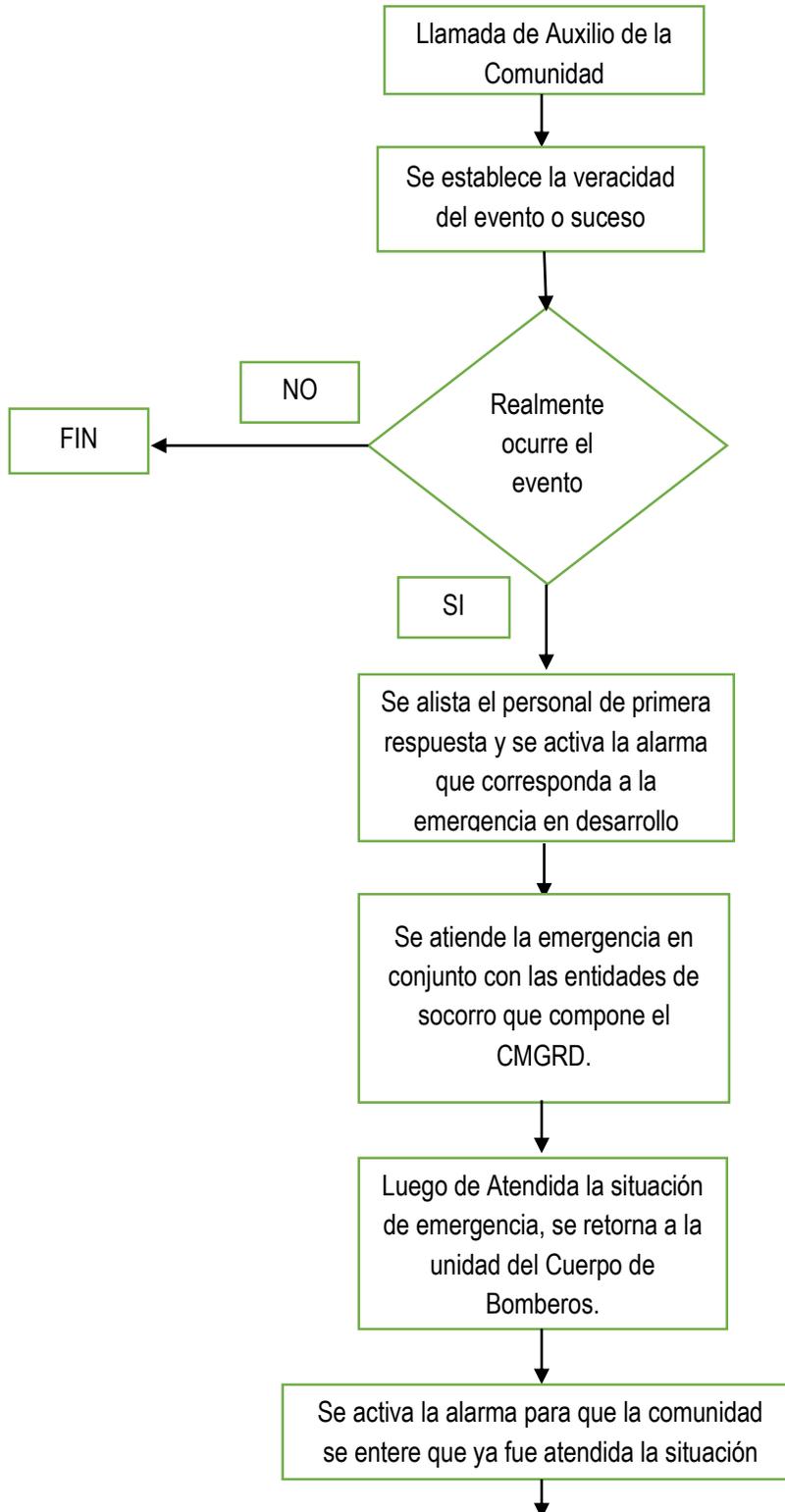


Capítulo 4

Capacidad de Respuesta



11.5 Protocolo de activación de la Alarma





12. CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA

Tabla 27. Inventario de recursos por servicio de respuesta

| BUSQUEDA Y RESCATE | | | | | | |
|--------------------|----------------------|------|--------------------------------|------|--------------------------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | EQUIPOS | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| Cuerpo de Bomberos | Comandante | 01 | Motosierras | 03 | Batefuegos | 05 |
| | Teniente | 01 | Equipos de Auto contenido | 02 | Azahachas | 05 |
| | Sub- Teniente | 01 | Camillas | 07 | Machetes | 09 |
| | Sargentos | 03 | Escaleras | 05 | Bombas Estacionarias | 02 |
| | Cabos | 02 | Cánula de Reanimación | 01 | Carreteles con manguera de 1/4 | 02 |
| | Bomberos Oficiales | 07 | Equipos de Protección Personal | 29 | Zisaya | 01 |
| | Bomberos Voluntarios | | Planta Eléctrica | 01 | Pares de Botas | 04 |
| Defensa Civil | Comandante | 1 | Camillas | 04 | Machetes | 10 |
| | Líderes Voluntarios | 20 | Motocicletas | 01 | Palas | 05 |
| | | | Vehículos | 01 | Palines | 04 |
| | | | | | | |

Tabla 28. Inventario salud

| SALUD | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|------|------------------------------------|------|--------------------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | EQUIPOS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| E.S.E Hospital San Vicente de Paul | Bacteriólogos | 2 | Camas de parto y post parto | 4 | Líneas telefónicas fijas | 10 |
| | Conductores de Ambulancias | 4 | Camas Hospitalización (adultos) | 10 | Teléfonos Celulares | 3 |
| | Auxiliares de enfermería | 45 | Camas Hospitalización (Pediatria). | 3 | Ambulancia | 1 |
| | Enfermeras profesionales (jefes) | 3 | Camas en Urgencias | 8 | Ambulancia | 1 |



| | | | | | | |
|--|---|----|--|---|--------------------------|---|
| | Médicos Generales (incluidos rurales) | 12 | Consultorios habilitados | | Ambulancia | 1 |
| | Odontólogos | 3 | Ecografía | 1 | Unidad móvil extramural | 1 |
| | Terapeuta Respiratoria | 1 | Laboratorio Clínico | 1 | Camioneta administración | 1 |
| | Personal de mantenimiento y servicios generales | 8 | Quirófanos Existentes | 1 | | |
| | Personal de Vigilancia | 4 | Radiología | 1 | | |
| | Coordinadora SIAU | 1 | Sala para procedimientos en urgencias existentes | 1 | | |
| | Tecnóloga en Radiología | 1 | Sala de Reanimación | 1 | | |
| | Personal Administrativo | 16 | Unidad odontológica | 1 | | |
| | Medicina legal* | 1 | Terapia Respiratoria | 1 | | |

Tabla 29. Inventario de Alojamientos

| ALOJAMIENTOS TEMPORALES | | | | | | |
|-------------------------|---|------|-------------------------------|------|-------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | EQUIPOS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| Defensa Civil | Presidente Defensa Civil | 1 | Primer piso Edificio Sede D.C | 1 | Camas | 3 |
| | | | | | Baños | 1 |
| Alcaldía Municipal | Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud | 1 | Coliseo Cubierto | 1 | NO | NO |
| | | | CIC | 1 | NO | NO |
| | | | Instituciones Educativas | 4 | NO | NO |

Tabla 30. Valores económicos que aplican para los subsidios de arrendamiento a familias afectadas por desastres

| SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO | | | |
|----------------------------|------------------------|--------------------|---------|
| INSTITUCION | TALENTO HUMANO | VALOR DEL SUBSIDIO | PLAZO |
| Alcaldía Municipal | Secretaria de Gobierno | \$ 250.000 | 3 meses |

Tabla 31. Inventario de Telecomunicaciones

| TELECOMUNICACIONES | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------|--------------|------|--------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | EQUIPOS | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| Alcaldía Municipal | Secretaria de Gobierno | 1 | Página Web | 1 | NO | NO |
| | | | Facebook | 1 | NO | NO |
| | | | Whatsapp | 1 | NO | NO |
| Defensa Civil | Presidente | 1 | Radios Vhf | 3 | NO | NO |
| | Jefe Operativo Y lideres Voluntarios | 1 | Celulares | 25 | NO | NO |
| Cuerpo de Bomberos | Comandante | 1 | Celular Base | 1 | NO | NO |
| | Bomberos | 1 | Radios Vhf | 11 | NO | NO |
| E.S.E Hospital San Vicente de Paul | Gerente | 1 | Celulares | 1 | NO | NO |
| Policia Nacional | Comandante | 1 | Celulares | 1 | NO | NO |

Tabla 32. Inventario de Saneamiento Básico

| SANEAMIENTO BASICO | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------|------------------------|------|---------------------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| E.S.E Hospital San Vicente de Paul | Técnicos en Saneamiento Básico | 3 | NO | NO | NO | NO |
| Empocaldas | Técnico Operativo | 4 | Plantas de Tratamiento | 1 | Tanques de Abastecimiento | 3 |

Tabla 33. Inventario de Transporte

| TRANSPORTE | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------|--------------------------------|------------------------|----------|--|----------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | VEHICULOS | | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CAPACIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| E.S.E Hospital San Vicente de Paul | Primeros Auxilios | 5 | Ambulancia OUC 764 | 2 Pacientes | 1 | Monitor y aspirador | 1 |
| | | | Ambulancia OUC 821 | 2 Pacientes | 1 | Desfibrilador, monitor de signos vitales, aspirador, oxigeno. | 1 |
| | | | Ambulancia OUC 778 | 2 Pacientes | 1 | Monitor y aspirador | |
| | | | Unidad móvil extramural | 2 pacientes | 1 | Consultorio médico y odontológico | 1 |
| | | | Camioneta administración | 04 Personas | 1 | | |
| Cuerpo de Bomberos | Sub Teniente | 1 | Maquina Carro Tanque | 26.000 lts | 1 | Mangueras | |
| | Bomberos V. | 2 | Maquinas Extintoras | NO | 2 | Bombas Hidráulicas | |
| | Bomberos O. | 2 | Máquinas de Rescate | NO | 2 | | |
| | Bomberos V. | 1 | Moto Yamaha | CC 125 | 1 | | |
| Defensa Civil | Jefe Operativo | 1 | Moto Suzuki | CC 125 | 1 | | |
| | Líder Voluntario | 1 | Campero Toyota | | 1 | | |

Tabla 34. Inventario de bodegas de almacenamiento

| ALMACENAMIENTO | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------|----------|--|----------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| Alcaldía Municipal | Secretaria de Planeación | 1 | Almacén | 1 | Área Municipal destinada con espacio suficiente para albergar ayudas | 1 |

| | | |
|--|---|---|
|  | MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS |  Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
|--|---|---|

| | | | | | | |
|--------------------|------------|---|-------------------------|---|---------------------------------------|---|
| | | | | | humanitarias de emergencias. | |
| Cuerpo de Bomberos | Comandante | 1 | Estación de Bomberos | 1 | Bodega de Almacenamiento | 1 |
| Defensa Civil | Presidente | 1 | Edificio Defensa Civil. | 1 | Bodega de almacenamiento primer piso. | |

Tabla 35. Inventario de las empresas públicas que integran el CMGRD

| SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | |
|--------------------|--------------------------|------|----------------------------|------|--|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| CHEC-EPM | Cuadrillas | 4 | | | | |
| | Gerente | 1 | Centro de Control | 1 | | |
| | | | | | | |
| EMAS | Coordinador | 1 | | | | |
| | Supervisor | 1 | | | | |
| | Operarios de Barrido | 5 | Moto furgón de recolección | 1 | Contenedores Cubiertos de Almacenamiento | 0 |
| | Operarios de Recolección | 4 | | | Cestos de Basura | 25 |
| | Conductores | 3 | | | Canastos | 3 |

Tabla 36. Coordinacion

| COORDINACIÓN | | | | | | |
|--------------------------|----------------------|------|------------------------|------|-----------------|------|
| INSTITUCIÓN | TALENTO HUMANO | | INFRAESTRUCTURA | | HERRAMIENTAS | |
| | ESPECIALIDAD | CANT | DESCRIPCION | CANT | DESCRIPCION | CANT |
| Administración Municipal | NO | NO | NO | NO | Camillas Miller | 1 |
| | | | | | Botiquín | 1 |
| | | | | | Extintores | 6 |
| | | | | | | |
| CMGRD | Contratista de Apoyo | 1 | NO | NO | NO | NO |
| Cuerpo de bomberos | Bomberos | 23 | Estación de Bomberos | 1 | RADIOS VHF | 12 |
| Defensa Civil | Presidente, jefe | 2 | Edificio Defensa Civil | 1 | Radios Vhf | 05 |

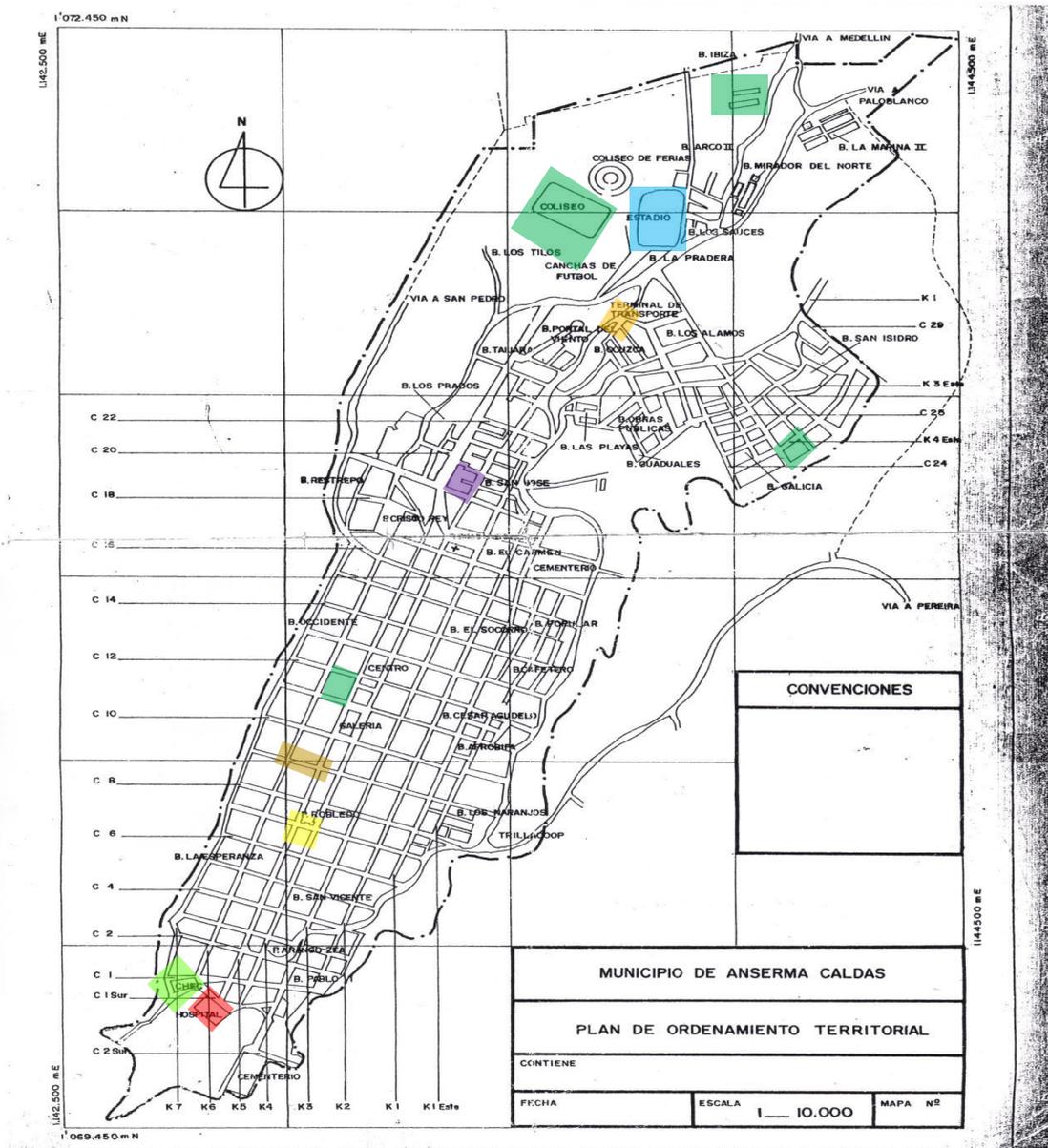


MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



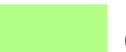
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

12.1 Mapa de capacidades





12.2 CONVENCIONES

-  **ALOJAMIENTOS TEMPORALES**
-  **HELIPUERTOS**
-  **DEFENSA CIVIL**
-  **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**
-  **EMAS DE OCCIDENTE SECCIONAL ANSERMA**
-  **ALCALDIA MUNICIPAL ANSERMA, SALA DE CRISIS, CMGRD**
-  **CHEC GRUPO EPM SECCIONAL ANSERMA**
-  **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**



Capítulo 5

Proceso de Implementación, Evaluación y Validación



13. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Para los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación

Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada 6 meses.
Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos.

Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.

Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Preparar y adelantar simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

Adelantar estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

14. ANEXOS

Aprobación del protocolo